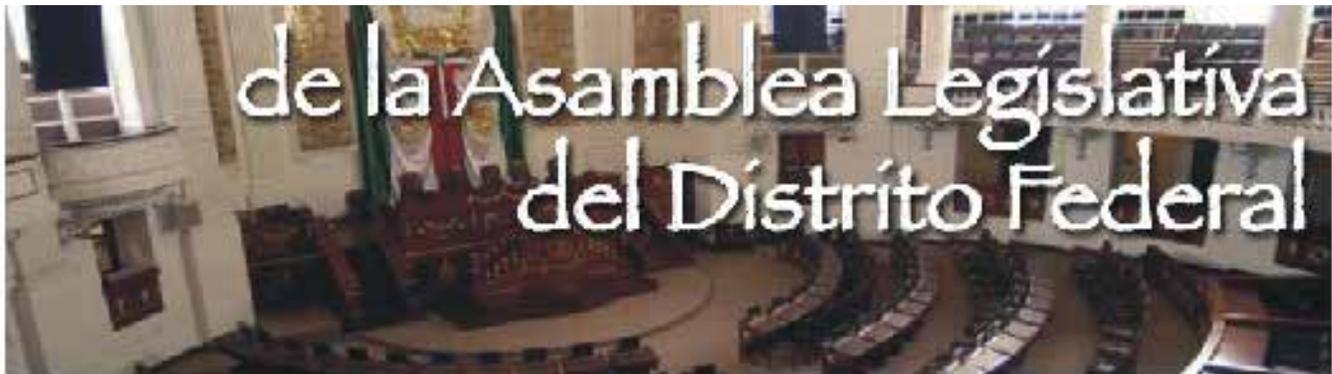


Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 01 / Segundo Receso

15 - 05 - 2013

VI Legislatura / No. 068

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS.

4. DOS, DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

PROPOSICIONES

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO CIUDADANO PARA RESGUARDAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUAR EL PROGRAMA DENOMINADO “CRUZADA CONTRA EL HAMBRE”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, DIFUNDA Y TRANSPARENTE EL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “LA PROTECTORA”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

11. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES COMPETENTES QUE SE MENCIONAN A QUE INFORMEN A ESTA ASAMBLEA SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA DETENER Y ERRADICAR LA DEFORESTACIÓN Y LA TALA CLANDESTINA DE LOS BOSQUES EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA DEL DISTRITO FEDERAL, ASIMISMO SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A QUE INFORMEN SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS Y LOS RECURSOS EROGADOS EN MATERIA DE DESARROLLO FORESTAL Y RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES EN DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS AL PERSONAL QUE LABORA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, CON EL FIN DE PREVENIR Y ERRADICAR PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN LABORAL POR HOMOFOBIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA TALA DE ÁRBOLES Y EL PROYECTO QUE SE PRETENDE EJECUTAR EN EL CERRO DE LA ESTRELLA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

14. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS IMPACTOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL QUE HAN TENIDO LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS SEÑALADAS POR LA UNAM EN ESA MATERIA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, A EFECTO DE QUE

CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA “UNIDAD SEGURA”, PARA ACREDITAR A LOS TAXIS QUE ESTÉN DENTRO DEL MARCO LEGAL CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE LOS USUARIOS DE ESTE TIPO DE TRANSPORTE PÚBLICO PUEDAN IDENTIFICARLOS COMO VEHÍCULOS SEGUROS Y ASÍ COMBATIR Y ERRADICAR LOS TAXIS PIRATAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS ENFOCADAS A MEJORAR EL SERVICIO Y LA ATENCIÓN A MUJERES EMBARAZADAS, DESDE EL PERÍODO DE GESTACIÓN Y HASTA DESPUÉS DEL PARTO, A FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE MUERTES MATERNAS EN LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RESPETO, CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD, EVITE EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LUGARES PROHIBIDOS E INHIBA LA PROLIFERACIÓN DE “FRANELEROS”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, Y AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SOBRE LAS ACCIONES Y RESULTADOS DE LA RECOMENDACIÓN 7/2013 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE MILPA ALTA, TLÁHUAC, XOCHIMILCO, TLALPAN, IZTAPALAPA Y VENUSTIANO CARRANZA PARA QUE REALICEN ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO AL INCREMENTO DE ACTIVIDAD VOLCÁNICA DEL VOLCÁN POPOCATEPETL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE IZTAPALAPA, C. JESÚS VALENCIA GUZMÁN, UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA EVITAR EL ECOCIDIO QUE SE ESTÁ REALIZANDO CON LA TALA DE ÁRBOLES EN EL CERRO DE LA ESTRELLA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, AL CIUDADANO JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN, JEFE DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, PARA QUE EXPLIQUE ACERCA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS CON EL EX DIRECTOR TERRITORIAL DE SANTA CATARINA LUIS FELIPE ALVARADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ERIK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL BORDO PONIENTE Y LA LICITACIÓN CON LA EMPRESA BMLMX POWER COMPANY, ASÍ COMO LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS 1500 PEPENADORES; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLIMENTEN UN PROGRAMA GENERALIZADO PARA TODOS LOS BARES, DISCOTECAS Y ANTROS NOCTURNOS DEL DISTRITO FEDERAL TENGAN HOJA DE REGISTRO A LA ENTRADA Y SALIDA DE DICHOS ESTABLECIMIENTOS; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS JEFES DE LEGACIONES DE ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA, CUAUHTÉMOC, IZTAPALAPA, MAGDALENA CONTRERAS, TLALPAN Y TLÁHUAC A QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL E INSTALEN SUS CONSEJOS DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO PUBLICADO EL 10 DE MAYO DEL PRESENTE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE SEGUIMIENTO PUNTUAL A LOS CASOS ANTES MENCIONADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

26. CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE OFICIALICE POR LOS MEDIOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, LA PROMESA VERBAL DE REVERTIR LA DESINCORPORACIÓN DE LA FRACCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA UBICADA EN LA AVENIDA JUÁREZ, ENTRE LAS CALLES DE FLORES Y PARROQUIA, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESEMPEÑO DEL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ORDEN DEL DÍA.



PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

15 DE MAYO DE 2013.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. DOS, DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
5. VEINTE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
6. UNO, DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
7. UNO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

8. UNO, DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE LA MAGDALENA CONTRERAS, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, 2013.

PROPOSICIONES

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO CIUDADANO PARA RESGUARDAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUAR EL PROGRAMA DENOMINADO “CRUZADA CONTRA EL HAMBRE”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES.

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, DIFUNDA Y TRANSPARENTE EL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “LA PROTECTORA”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

11. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES COMPETENTES QUE SE MENCIONAN A QUE INFORMEN A ESTA ASAMBLEA SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA DETENER Y ERRADICAR LA DEFORESTACIÓN Y LA TALA CLANDESTINA DE LOS BOSQUES EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA DEL DISTRITO FEDERAL, ASIMISMO SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A QUE INFORMEN SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS Y LOS RECURSOS EROGADOS EN MATERIA DE DESARROLLO FORESTAL Y RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES EN DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS AL PERSONAL QUE LABORA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, CON EL FIN DE PREVENIR Y ERRADICAR PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN LABORAL POR HOMOFOBIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA TALA DE**

ÁRBOLES Y EL PROYECTO QUE SE PRETENDE EJECUTAR EN EL CERRO DE LA ESTRELLA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS IMPACTOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL QUE HAN TENIDO LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS SEÑALADAS POR LA UNAM EN ESA MATERIA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, A EFECTO DE QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA “UNIDAD SEGURA”, PARA ACREDITAR A LOS TAXIS QUE ESTÉN DENTRO DEL MARCO LEGAL CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE LOS USUARIOS DE ESTE TIPO DE TRANSPORTE PÚBLICO PUEDAN IDENTIFICARLOS COMO VEHÍCULOS SEGUROS Y ASÍ COMBATIR Y ERRADICAR LOS TAXIS PIRATAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS ENFOCADAS A MEJORAR EL SERVICIO Y LA ATENCIÓN A MUJERES EMBARAZADAS, DESDE EL PERÍODO DE GESTACIÓN Y HASTA DESPUÉS DEL PARTO, A FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE MUERTES MATERNAS EN LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RESPETO, CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD, EVITE EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LUGARES PROHIBIDOS E INHIBA LA PROLIFERACIÓN DE "FRANELEROS"; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA Y A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, Y AL**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SOBRE LAS ACCIONES Y RESULTADOS DE LA RECOMENDACIÓN 7/2013 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE MILPA ALTA, TLÁHUAC, XOCHIMILCO, TLALPAN, IZTAPALAPA Y VENUSTIANO CARRANZA PARA QUE REALICEN ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO AL INCREMENTO DE ACTIVIDAD VOLCÁNICA DEL VOLCÁN POPOCATEPETL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA

GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE IZTAPALAPA, C. JESÚS VALENCIA GUZMÁN, UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA EVITAR EL ECOCIDIO QUE SE ESTÁ REALIZANDO CON LA TALA DE ÁRBOLES EN EL CERRO DE LA ESTRELLA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, AL CIUDADANO JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN, JEFE DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, PARA QUE EXPLIQUE ACERCA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS CON EL EX DIRECTOR TERRITORIAL DE SANTA CATARINA LUIS FELIPE ALVARADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ERIK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL BORDO PONIENTE Y LA LICITACIÓN CON LA EMPRESA BMLMX POWER COMPANY, ASÍ COMO LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS 1500 PEPENADORES; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLIMENTEN UN PROGRAMA GENERALIZADO PARA TODOS LOS BARES, DISCOTECAS Y ANTROS NOCTURNOS DEL DISTRITO FEDERAL TENGAN HOJA DE REGISTRO A LA ENTRADA Y SALIDA DE DICHS ESTABLECIMIENTOS; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

LOCAL Y DE FOMENTO ECONÓMICO.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS JEFES DELEGACIONALES DE ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA, CUAUHTÉMOC, IZTAPALAPA, MAGDALENA CONTRERAS, TLALPAN Y TLÁHUAC A QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL E INSTALEN SUS CONSEJOS DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO PUBLICADO EL 10 DE MAYO DEL PRESENTE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE SEGUIMIENTO PUNTUAL A LOS CASOS ANTES MENCIONADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE OFICIALICE POR LOS MEDIOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, LA PROMESA VERBAL DE REVERTIR LA DESINCORPORACIÓN DE LA FRACCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA UBICADA EN LA AVENIDA JUÁREZ, ENTRE LAS CALLES DE FLORES Y PARROQUIA, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESEMPEÑO DEL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





VI
LEGISLATURA

“2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ”

ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 08 DE MAYO DE 2013

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
VIDAL LLERENAS MORALES**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles ocho de mayo del dos mil trece, con una asistencia de nueve Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por veintisiete puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido, la Presidencia solicito a los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria del consejero electoral Gregorio Galván Rivera y de las personas que lamentablemente perdieron la vida tras el accidente ocurrido en el Municipio de Ecatepec el día anterior.

Continuando con el Orden del Día, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibió un comunicado de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por medio del cual se solicitó prórroga para analizar y dictaminar un asunto; en votación económica se autorizó y se ordenó hacer del conocimiento de la Comisión solicitante.

Asimismo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana mediante el cual solicitó la ampliación de turno de la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a que inicien actos administrativos para combatir la corrupción en materia de desarrollo urbano, presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos, el 20 de abril del año en curso, en razón de que dicha propuesta contenía disposiciones que se refieren y afectan a la materia que conoce la misma, se autorizó la ampliación de turno a la Comisión solicitante y se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboraran las comunicaciones correspondientes.

De la misma forma, la Presidencia informó, que se recibieron siete comunicados de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de conformidad al contenido de los mismo instruyó su remisión a las Comisiones correspondientes para su atención.

También la Presidencia informó que recibió cuarenta y dos comunicados de la Secretaría de Gobierno, un comunicado de la Secretaría de Turismo, ambos del Distrito Federal, y uno comunicado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, toda vez que los comunicados referidos, contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacer del conocimiento de los Diputados promoventes.

Igualmente, la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Delegación Álvaro Obregón por el que remitió diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Desarrollo Social y de Vigilancia y Evaluación de las Políticas y Programas Sociales para los efectos correspondientes.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a coadyuvar a la organización del *Año Nuevo Otomí* en la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ariadna Montiel Reyes, a nombre de la Diputada Ma. Angelina Hernández Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica, se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Jefe Delegacional de Coyoacán ante Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Transparencia a la Gestión para que informe sobre los actos relacionados con la gasolinera irregular, ubicada en la colonia San Francisco Culhuacán de esa demarcación y la posible comisión de delito de extorsión; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, a nombre de los Diputados Isabel Priscila Vera Hernández y Edgar Borja Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica, se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma, no se aprobó la propuesta, por lo que se desechó y ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para citar a comparecer ante la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al ciudadano Jesús Salvador Valencia Guzmán, Jefe Delegacional de Iztapalapa, para que explique acerca de los hechos sucedidos con el ex Director Territorial de Santa Catarina, Luis Felipe Alvarado; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, a nombre del Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica, se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma, no se aprobó la propuesta, por lo que se desechó y ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Dr. Jesús Rodríguez Almeida, a efecto de que con base en sus atribuciones, realice las acciones necesarias para implementar mecanismos de supervisión y monitoreo que permita el registro de las detenciones cuando éstas sean realizadas por elementos de policía que se movilizan en patrullas o a pie de fuerza, con el fin de garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos de las personas detenidas; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos.

La Presidencia informó que se retiró del Orden del Día el punto enlistado en el numeral 17.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, Lic. Gamaliel Martínez Pacheco, a efecto de promover, fomentar y ejecutar una campaña masiva intensa y permanente contra el abuso y maltrato infantil para prevenir consecuencias irreversibles en la población; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Partido del Trabajo. En votación económica, se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Oficialía Mayor y a la Contraloría Interna, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, envíen un informe pormenorizado en un lapso no mayor a 5 días sobre las plazas ocupadas por algún familiar directo o indirecto hasta el 4º grado o bien por personas que ocupen y que tengan intereses de índole personal o de negocios con alguno de los 66 Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre del Diputado Héctor Saúl Téllez, del Partido Acción Nacional. En votación económica, se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma, no se aprobó la propuesta, por lo que se desechó y ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 23 del Orden del Día había sido retirado.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informe a este Órgano Legislativo sobre la aparición de bandas de delincuentes de nacionalidad extranjera que han cometido diversos ilícitos en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica, se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal a llevar a cabo una revisión de las estructuras de las ciclovías existentes en la Ciudad y realizar el adecuado mantenimiento de las mismas; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, a nombre del Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica, se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Autoridad del Espacio Público a implementar mesas de trabajo e información con los vecinos de las zonas donde se tenga planeado instalar 256 parques de bolsillo; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana a que de manera inmediata realicen una mesa de trabajo para establecer conjuntamente con el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de México y el Gobierno del Distrito Federal una política común en materia de seguridad ciudadana, transporte y protección civil, como consecuencia de los lamentables hechos ocurridos el 7 de mayo de 2013 por la explotación de la pipa de gas de la empresa Termogas en la autopista México-Pachuca, Zona Metropolitana del Valle de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. en votación económica, se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar que las Secretarías de Economía, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como a la Procuraduría Federal del Consumidor, expliquen los motivos de las alzas recientes en los precios de alimentos de la canasta básica; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, a nombre de la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica, se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita información a la Delegación Iztapalapa por la tala de árboles en el Cerro de la Estrella; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica, se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma, no se aprobó la propuesta, por lo que se desechó y ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la Línea 5 del Metrobús; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica, se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma, no se aprobó la propuesta, por lo que se desechó y ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las trece horas con treinta minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles quince de mayo del 2013, a las 11:00 horas. Rogando a todos puntual asistencia.

COMUNICADOS.





ASAMBLEA DE TODOS



VI LEGISLATURA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

México, D. F., a 07 de mayo de 2013. ALDF/VIL/CGIA/GAGJ/179/13

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. PRESENTE

00001505



8 MAY 2013

COORD. DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Handwritten notes: 13.10 No. [Signature]

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle una prorroga para emitir el dictamen del siguiente:

Punto de acuerdo

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a que en uso de sus atribuciones, intensifique las campañas e instrumentos de participación ciudadana para fomentar el uso eficiente del agua para crear en la población una cultura de uso racional del agua y su preservación.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal; respetuosamente solicita a las dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, a que presenten un programa de ahorro y utilización eficiente del agua en las instalaciones que presten sus servicios, con objetivos cuantificables respecto a la reducción del líquido que contemple las acciones contenidas en el artículo 35 de la Ley de Aguas del Distrito Federal que para tal efecto correspondan y que el citado plan sea avalado y seguido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

TERCERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, informe a esta soberanía sobre los sistemas ahorradores de agua que se encuentran funcionando en sus instalaciones.

CUARTO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, realice una auditoría integral a la aplicación y ejercicio de los recursos federales entregados a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en el ejercicio 2012.



ASAMBLEA
DE TODOS



VI LEGISLATURA
COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

Mismo que presentó, el Diputado Jesús Sesma Juárez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y que turnado a esta Comisión de Gestión Integral del Agua mediante oficio **MDSPPA/CSP/138/2013**, lo anterior con la finalidad de que los diputados integrantes de esta Comisión puedan emitir su opinión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ
Presidente

C.C.P. Angelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.- Presente.



Plaza de la Constitución Núm 7, 4° Piso,
Oficina 409, Centro Histórico,
CP. 06000,
Tel.51301929



ASAMBLEA DE TODOS



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

México, D. F., a 07 de mayo de 2013.
ALDF/VIL/CGIA/GAGJ/181/13

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
P R E S E N T E

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle una prorroga para emitir el dictamen del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) la elaboración conjunta con el Gobierno Delegacional de Tlalpan y los vecinos de las zonas afectadas, de un plan de acción inmediata con carácter de urgente que mitigue y resuelva la problemática derivada de la falta de agua en diversas colonias de dicha demarcación.

SEGUNDO.- Se solicita a la Jefatura Delegacional en Tlalpan instalar mesas de trabajo y brindar las condiciones para la participación de la ciudadanía en la elaboración de ese plan de acción conjunta.

TERCERO.- La Comisión de Gestión Integral del Agua de esta Asamblea participará en la creación, supervisión y evaluación de las medidas y acciones que se tomen como consecuencia de ese plan de acción de emergencia;

Mismo que fue presentado por el Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el 11 de marzo del presente año y turnado a la Comisión para su análisis y dictamen correspondiente.

00001504



13.10

- 8 MAY 2013

COORD. DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Comy



ASAMBLEA
DE TODOS



VI LEGISLATURA
COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

Lo anterior con la finalidad de que los diputados integrantes de esta Comisión puedan emitir su opinión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ
Presidente

C.C.P. Angelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.- Presente.



PROPOSICIONES .





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
 DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

**ASAMBLEA
 DE TODOS**



México, Distrito Federal a 13 de mayo de 2013
 No. Oficio ALDF/VLLM/112/2013

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
**Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente
 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**
Presente.

El Diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter respetuosamente a la consideración de la mesa directiva **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA CREACION DE UN OBSERVATORIO CIUDADANO PARA RESGUARDAR LA IMPLEMENTACION y EVALUAR EL PROGRAMA DENOMINADO “CRUZADA CONTRA EL HAMBRE” EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Al tenor de los siguientes:

Antecedentes

De acuerdo a lo establecido en el portal de la SEDESOL, con fecha 22 de enero de 2013, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos expidió el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional de la Cruzada contra el Hambre, éste constituye una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos. En el citado Decreto, se dispone la creación del Consejo Nacional de la Cruzada contra el Hambre como una instancia incluyente para el diálogo de los sectores público, privado y social, con el objeto de generar acuerdos para fortalecer, complementar y en su caso, mejorar las líneas de acción y cumplir con mayor eficiencia los objetivos de la Cruzada.

Las funciones, establecidas por la SEDESOL, del Consejo Nacional de la Cruzada contra el Hambre son las siguientes:



**ASAMBLEA
DE TODOS****VI LEGISLATURA****DIP. VIDAL LLERENAS MORALES*****PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL******DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS***

- I. Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de la Cruzada contra el Hambre. El Consejo deberá tomar en consideración la información oficial disponible que genere el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Consejo Nacional de Población el Instituto Nacional de Salud Pública, así como aquella publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en materia de medición de pobreza, para llevar a cabo los análisis que se considere convenientes;
- II. Impulsar la participación de la ciudadana y de las organizaciones en la operación, seguimiento, y evaluación de la Cruzada contra el Hambre. El Consejo, podrá proponer formas y mecanismos para que la Secretaría considere y, en su caso, realice las acciones que permitan lograr un mayor impulso de la participación ciudadana;
- III. Proponer y propiciar la colaboración de organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, en la Cruzada contra el Hambre;
- IV. Proponer la realización de estudios e investigaciones en el marco de la Cruzada contra el Hambre;
- V. Solicitar a las dependencias, entidades y organismos participantes en la Cruzada contra el Hambre información sobre los programas y acciones que éstas realizan con el propósito de conocer los avances en el cumplimiento de los objetivos establecidos. El Consejo, realizará dicha petición a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto se solicite la información;
- VI. Promover la celebración de convenios con dependencias del Ejecutivo Federal, entidades federativas, municipios, organizaciones de la sociedad civil y sector privado, para la instrumentación de los programas y acciones relacionadas con la Cruzada contra el Hambre;
- VII. Integrar las Comisiones Temáticas que se consideren convenientes para el ejercicio de sus funciones.





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
 DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

ASAMBLEA
DE TODOS

- VIII. Promover formas de trabajo entre los sectores público, social y privado para el logro de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre;
- IX. Promover la integración de Consejos Estatales, con los mismos objetivos que el Consejo Nacional, denominados “Capítulos Representativos en las Entidades Federativas”, definiendo para cada caso en particular su integración, garantizando la participación equitativa, incluyente y plural de los sectores social y privado, así como la representación de instituciones de educación superior, conforme a los temas y proyectos adoptados en cada entidad y formalizados en el respectivo Acuerdo para el Desarrollo Social Incluyente.
- X. Realizar visitas de campo, con el objeto de conocer la operación de los programas y acciones que realizan las dependencias, entidades y organismos participantes en la Cruzada;
- XI. Promover que las publicaciones, libros y demás documentos que elabore o solicite el Consejo en el ejercicio de sus funciones, se hagan a través de medios electrónicos;
- XII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Si bien es cierto que las 12 acciones propuestas buscan contribuir a que se implemente de mejor forma la cruzada por el hambre, dichas actividades lucen ambiguas y de poco impacto real en la forma de su instrumentación. Aunado a este tema importante, el artículo 4to de los estatutos de la cruzada contra el hambre establece que:

El Consejo estará integrado a invitación de la Secretaría por conducto de su titular por:

El Presidente, un Secretario Ejecutivo, así como Consejeros de reconocido prestigio en los diversos temas relacionados con el ciclo alimentario (producción, distribución, abasto, comercialización, consumo y nutrición), el desarrollo social y el combate a la pobreza, provenientes de los sectores privado, social así como del ámbito académico, profesional o científico.





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

ASAMBLEA
DE TODOS

El Presidente del Consejo designará y removerá a la persona que desempeñará el cargo de Secretario Ejecutivo.

Los Consejeros estarán conformados de la siguiente manera:

- a) Representantes de Organizaciones de los Sectores Privado y Social;
- b) Representantes de Instituciones Académicas;
- c) Representantes de Organismos e Instituciones Internacionales.

La participación de los Consejeros será por un año y podrá ser renovada, previa invitación que formule el Presidente del Consejo, hasta por un periodo igual.

Serán invitados permanentes al Consejo los Gobernadores de los 31 Estados de la República y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

A las sesiones del Consejo podrán asistir los invitados especiales que proponga su Presidente, así como los suplentes de los Consejeros titulares.

Es decir, se establece un consejo, el cual estará formado por miembros que serán "invitados y aprobados" por la Secretaria de Desarrollo Social, dejando una fuerte sospecha acerca de la imparcialidad de los actores que formaran parte de dicho consejo. Aunado a este elemento toral, se habla de que los 31 gobernadores y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal serán meros invitados, restándoles cualquier posible intervención directa y que realmente impacte la operación del Consejo y de la cruzada contra el hambre. Por tal motivo, y para potencializar las funciones de cada uno de los gobiernos estatales, pensamos que en el caso del Distrito Federal, se debe de establecer un verdadero observatorio ciudadano que actúe de manera imparcial en todos los aspectos relacionados a la implementación de la cruzada contra el hambre. Este observatorio deberá de estar formado por ciudadanos y expertos en temas de desarrollo social, académicos, y evaluadores que den un apropiado seguimiento a dicho programa. Es decir, que su actuación vaya más allá a la de ser meros invitados, y que en realidad tengan una opinión que sea tomada en cuenta por la SEDESOL. Todo esto con el fin de mejorar la implementación de la cruzada contra el hambre, sobre todo evitando que se le dé un uso político-electoral a dicho programa.





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Considerandos

PRIMERO.- Urge establecer un consejo ciudadano (en el Distrito Federal) que brinde un adecuado seguimiento y evaluación de la cruzada contra el hambre llevada a cabo por el Gobierno Federal.

SEGUNDO.- Un consejo ciudadano evitaría la utilización del programa cruzada contra el hambre con fines político-electorales.

TERCERO.- La participación de expertos de temas sociales garantizaría que se mejorara la implementación de la cruzada y que se establecieran mecanismos adecuados de evaluación.

Punto de Acuerdo

UNICO.- Se presenta de manera respetuosa ante esta asamblea **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA CREACION DE UN OBSERVATORIO CIUDADANO PARA RESGUARDAR LA IMPLEMENTACION y EVALUAR EL PROGRAMA DENOMINADO “CRUZADA CONTRA EL HAMBRE” EN EL DISTRITO FEDERAL.**

VIDAL LLERENAS MORALES
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA





VI LEGISLATURA

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO M.



Dip. Vidal Llerenas Morales,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente,
P r e s e n t e.

Honorable Asamblea

La suscrita, Diputada Gabriela Salido Magos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracciones I y II de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de ***urgente y obvia resolución*** la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, DIFUNDA Y TRANSPARENTE EL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "LA PROTECTORA"**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo con James Midgley, (experto en temas de desarrollo social y política social), el desarrollo social es "un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico".



VI LEGISLATURA

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO M.

2. En México, la función social encabezada por el Estado, se dirige a primordialmente a grupos en situación de vulnerabilidad, tales como adultos mayores, madres solteras, niños, entre muchos otros.

El Distrito Federal, es una de las entidades del país con mayor cobertura en desarrollo social, no obstante algunos programas han sido señalados reiteradamente por la falta de transparencia y la opacidad con que se manejan los recursos económicos.

3.- En Acción Nacional, estamos a favor de la política social, aunque en lo que sí estamos en contra es la falta de reglas de operación y transparencia de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal y de algunas delegaciones.

4.- En la página oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, encontramos publicada una nota titulada "La tarjeta "La Protectora" programa social que busca disminuir la marginalidad en Miguel Hidalgo: Víctor Hugo Romo", con fecha de publicación del 29 de diciembre de 2012.

5.- En la nota referida se señala lo siguiente: "El Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo Guerra, entregó más de 3 mil 100 tarjetas "La Protectora" a jefas de familia con hijos menores de cinco años y adultos mayores de 60 años, como parte de los programas de desarrollo social, y quienes recibirán a partir de este mes, y durante los próximos tres años, un apoyo económico de mil pesos mensuales."



VI LEGISLATURA

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO M.

“En el gimnasio “Cuauhtémoc” del Deportivo Plan Sexenal, el jefe delegacional comentó que el Estado debe apoyar y beneficiar a los ciudadanos que viven en situación de marginalidad a través de un sistema de protección social que atempere la pobreza.”

6.- Por otro lado, en la página electrónica de la Delegación, encontramos un enlace denominado “Reglas de Operación de Programas Sociales 2013”, entre los que se encuentran los siguientes: 60 y más, Apoyo a Jefas de Familia, Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, Consultas Médicas Gratuitas, Salud Visual y Secundaria Sí.

Como puede observarse en esa página no existe un enlace de reglas de operación del programa “La Protectora” que anunció el Jefe Delegacional desde el pasado mes de diciembre.

7.- Finalmente, el pasado fin de semana el Jefe Delegacional, hizo del conocimiento público que se implementará el programa “La Protectora”, al cual la población podrá acceder, a través de una tarjeta electrónica gratuita.

Por lo anteriormente expuesto, y toda vez que en la página oficial de la Delegación no se encuentran publicadas las reglas de operación del programa “La Protectora”, estimamos necesaria hacer pública dicha información.

CONSIDERANDOS



VI LEGISLATURA

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO M.



PRIMERO.- Que el artículo 1º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone que: la Ley tiene por objeto **transparentar el ejercicio de la función pública, garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales:** Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como de cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la página de Transparencia de la Delegación Miguel Hidalgo cuenta con información actualizada hasta finales de 2012, aún y cuando la validación de la misma corresponde al presente año consideramos que las autoridades delegacionales no están cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

TERCERO.- Que el artículo 29 de la Ley de Transparencia, dispone lo siguiente: “Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el Ente Obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable.

En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro al que se refiere este Capítulo.”.



VI LEGISLATURA

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO M.



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo Guerra, difunda y transparente el programa social denominado "La Protectora", y su gobierno publique a la brevedad las reglas de operación del mismo.

Segundo.- Se solicita al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, envíe un informe detallado respecto a los programas sociales que se encuentre ejecutando, así como el padrón de beneficiarios y las reglas de operación de cada uno de ellos.

Recinto Legislativo, 15 de mayo de 2013.

Dip. Gabriela Salido Magos



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 10 fracciones XX y XXI; 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII, 55 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES COMPETENTES QUE SE MENCIONAN A QUE INFORMEN A ESTA ASAMBLEA SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA DETENER Y ERRADICAR LA DEFORESTACIÓN Y LA TALA CLANDESTINA DE LOS BOSQUES EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA DEL DISTRITO FEDERAL; ASIMISMO, SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A QUE INFORMEN SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS Y LOS RECURSOS EROGADOS EN MATERIA DE DESARROLLO FORESTAL Y RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES EN DICHA DEMARCACIÓN.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Lo anterior, en razón de los siguientes

ANTECEDENTES

El suelo de conservación en el Distrito Federal constituye el 59% del área total que comprende su territorio. De acuerdo a información de la Secretaría del Medio Ambiente capitalina (SMADF) y de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), cada día se pierde una hectárea de suelo de conservación por deforestación y la tala inmoderada, que puede llegar a ser clandestina. . El hecho es que sólo el 41% de la superficie del Distrito Federal es suelo urbano, 61 082 ha, mientras que el 59%, 88 442 ha, corresponde a suelo de conservación, la mayor parte del cual, unas 62 000 ha, se encuentra bajo el régimen de propiedad social (ejidos, comunidades y pueblos).

La Delegación Milpa Alta ocupa una superficie total de 28,375 hectáreas, que representan el 19.06% del área total del Distrito Federal. La zona ocupada por los pueblos rurales abarca una extensión de 1,445 hectáreas en 12 poblados, que conforman los asentamientos de la Delegación y 26,930 hectáreas de conservación que representan un recurso estratégico para la ciudad; en los propósitos de rescate ecológico, sustentabilidad y recarga acuífera que es aproximadamente el 30% del agua de la Ciudad de México.

Hace 20 años, los recursos forestales cubrían una superficie de 3,962 millones de hectáreas en todo el planeta; para el año 2000 esta cifra se redujo a 3,869 millones, es decir, en una década la cubierta de bosques y selvas disminuyó en poco más de 90 millones de hectáreas, cifra alarmante si se considera el crecimiento de la población mundial y el incremento de dióxido de carbono en el planeta.

En la Ciudad de México, el "suelo de conservación" se ha convertido en el objetivo fundamental de todo un proceso de crecimiento irregular que pone en peligro aspectos



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

tan básicos para la ciudad como su equilibrio climático y ecológico, sin olvidar la importancia de la cubierta forestal, necesaria para la debida realización de los ciclos hidrológicos.

Los bosques del Distrito Federal ocupan una superficie de 37 mil hectáreas; 25 mil hectáreas abarcan bosques bien conservados y 12 corresponden a bosques perturbados. Los bosques purifican el aire vía fotosíntesis, regulan el balance del agua y la temperatura de la tierra, al permitir la infiltración de los mantos freáticos, generan la proliferación de una gran diversidad biológica, además de servir de recreación y de vista panorámica para la sociedad.

Uno de los problemas más graves que enfrenta actualmente la Ciudad de México es la pérdida de estas áreas, siendo las principales causas de deforestación la urbanización anárquica al permitir la apertura de bosques para su explotación o para construcción de viviendas e, insistimos, la tala clandestina. Esta práctica ha proliferado debido, entre otras causas, a la falta de apoyos y programas a los agricultores de la zona, que muchas veces prefieren fraccionar y vender.

El avance urbano en el suelo de conservación hacia el sur de la ciudad ocasiona una severa degradación ecológica, impactando directamente en el aprovechamiento de los recursos naturales. En esta problemática ambiental y social, podemos señalar como responsables a las autoridades administrativas de los tres niveles de gobierno que a continuación se mencionan:

La SEMARNAT, en términos de lo que dispone el artículo 32Bis, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene la atribución de vigilar y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques, flora y fauna silvestre, terrestre y acuática, y pesca, así como, en su caso, imponer las sanciones procedentes.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

La Comisión Nacional Forestal tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable, en términos de lo que establece el artículo 3 de su Decreto de Creación.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de acuerdo con el artículo 45 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene la facultad de programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales

La Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales, tiene la facultad de investigar y perseguir los delitos contra el ambiente, previstos en el Código Penal Federal, en leyes especiales que no sean competencia de otra unidad especializada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 26 fracciones I, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene las atribuciones de aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal, así como de las normas federales que incidan en el ámbito de competencia del Distrito Federal; de establecer las políticas a que deba sujetarse la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección del ambiente en el Distrito Federal, y de establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire, suelo, áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento;



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Esta dependencia, a través de la Comisión de Recursos Naturales (CORENA), aplica programas dirigidos a regular, promover, fomentar, coordinar y ejecutar estudios y acciones en materia de protección, desarrollo, restauración y conservación de los ecosistemas, la vegetación natural o inducida, restauración y conservación del suelo, agua y otros recursos naturales en el suelo de conservación y áreas naturales protegidas del Distrito Federal los mejores usos del suelo y las actividades productivas que realizan en el suelo de conservación del Distrito Federal.

En este mismo sentido, las atribuciones referentes al desarrollo y regulación de las actividades agrícolas, forestales y agropecuarias en el ámbito local corresponden a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, en términos de lo que disponen la Ley Orgánica para la Administración Pública del Distrito Federal, su Reglamento Interior y la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal.

La Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Medio Ambiente, tiene las atribuciones de implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, y de protección al medio ambiente, y de inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental, aplicando las sanciones que correspondan cuando se trate de actividades y establecimientos cuya vigilancia corresponda a la delegación de acuerdo con lo que establece el artículo 176, fracciones II y III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

En el año 2010, una cantidad aproximada de 150,000 árboles como pino, oyamel y abeto, fueron derribados por fuertes vientos y lluvias atípicas que devastaron los bosques de la Delegación Milpa Alta, lo que ocasionó que los habitantes de los 12 pueblos llegaran a un acuerdo con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para poder explotar los árboles derribados.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Dicho acuerdo permitió a los Comuneros aprovechar la madera derribada para uso personal y como madera comercial; al día de hoy, existe un plan permanente de reforestación en la demarcación, pero aún cuando las brigadas se presentan para plantar árboles nuevos, no existe ningún estudio científico que indique qué especies se deben plantar y cómo hacerlo. Este es un asunto importante porque la elección de los árboles depende de una serie de factores como el clima del lugar, la composición del suelo y la fauna, ya que introducir especies ajenas puede alterar el ecosistema provocando con ello que no se dé la recuperación de la zona boscosa.

En enero de 2013, diversos medios impresos y electrónicos dieron a conocer que diversas autoridades del gobierno capitalino clausuraron cuatro aserraderos clandestinos y aseguraron maquinaria y 155 metros cúbicos de madera ilegal en San Pablo Oztotepec, Milpa Alta; además, se informó que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) del Gobierno del Distrito Federal presentó la denuncia correspondiente ante la Procuraduría General de la República (PGR). El saqueo y tala clandestina en los bosques de Milpa Alta son una constante desde hace más de medio año. El propio jefe delegacional ha reconocido que la tala ilegal es uno de los principales problemas que aquejan a la demarcación¹.

Somos conscientes que en muchos casos, la tala ilegal se deriva de la falta de alternativas de los habitantes de la demarcación para encontrar opciones que les permitan desarrollar actividades agrícolas o comerciales de otra índole, motivo por el cual la tala, además de ser un delito que sin duda debe ser perseguido y castigado, alcanza la magnitud de un fenómeno social que más que criminalizado, debe ser atendido, bajo un marco legislativo adecuado y acciones públicas inmediatas.

¹ Entrevista al Jefe Delegacional en Milpa Alta el 24 de abril de 2013, disponible en: <http://www.planetaazul.com.mx/site/2013/04/24/bosques-de-milpa-alta-podrian-desaparecer-en-40-anos/>



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Al respecto, la Federación ha establecido, en el artículo 4, fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la declaración de utilidad pública de la conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos, así como de las cuencas hidrológico-forestales; dicha ley fija como atribuciones de la Federación, en su artículo 12, fracciones VIII y XII, la emisión de normas para la reforestación en zonas de conservación y restauración y la vigilancia de su cumplimiento, así como la generación de mecanismos para impulsar la participación directa de los propietarios y poseedores de los recursos forestales en la protección, vigilancia, ordenación, aprovechamiento, cultivo, transformación y comercialización.

En nuestra ciudad, el artículo 3 de la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal establece que la Secretaría del Medio Ambiente, en coordinación con las delegaciones, impulsará programas e instrumentos de política ambiental destinados a los productores y habitantes rurales de los núcleos agrarios, así como a los pequeños productores rurales, del Suelo de Conservación, que les otorgue retribuciones por la protección, conservación o ampliación de los servicios ambientales, así como para promover el desarrollo rural y el bienestar social y económico de los sujetos de esta ley mediante la generación de empleo y el incremento de sus ingresos, desalentando los cambios en el uso de suelo. La responsabilidad de las autoridades locales y delegacionales, así como los temas de los programas, se establecen en los artículos 5 y 6 del Reglamento de esta ley.

Reitero: la existencia y viabilidad de los bosques del Distrito Federal, y específicamente de la Delegación Milpa Alta, están en grave riesgo. Ante la contundencia de los datos que proporciona el saber científico, y los alcances del andamiaje jurídico vigente para contrarrestar los efectos de este fenómeno, en las vertientes penal, administrativa, pero sobre todo ambiental, se impone la instrumentación de las acciones públicas pertinentes. El medio ambiente del Distrito Federal y su ciudadanía así lo exigen.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito ante la soberanía del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se apruebe de manera urgente y obvia de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES COMPETENTES QUE SE MENCIONAN A QUE INFORMEN A ESTA ASAMBLEA SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA DETENER Y ERRADICAR LA DEFORESTACIÓN Y TALA CLANDESTINA DE LOS BOSQUES EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA DEL DISTRITO FEDERAL; ASIMISMO, SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A QUE INFORMEN SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS Y LOS RECURSOS EROGADOS EN MATERIA DE DESARROLLO FORESTAL Y RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES EN DICHA DEMARCACIÓN.

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 15 días del mes de mayo 2013

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS AL PERSONAL QUE LABORA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, CON EL FIN DE PREVENIR Y ERRADICAR PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN LABORAL POR HOMOFOBIA**, bajo el tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



En el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia (17 de mayo), es importante destacar la eliminación de la homosexualidad como enfermedad mental en el año 1990. Este día tiene como objetivo promover acciones de sensibilización para luchar contra la homofobia, la bifobia y la transfobia en lo largo y ancho del mundo.

El 26 de marzo del año 2007, un grupo de expertos en derechos humanos hizo público un documento en el que se especificaba la aplicación de la legislación en derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género, conocido como “*Principios de Yogyakarta.*”

En estos principios se declara que las leyes que penalizan a la homosexualidad, violan el derecho internacional de no discriminación. Asimismo, y según estos derechos, la población LGBTTTI (lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual), tienen derecho a la vida, a la no violencia, a vivir sin tortura, a la privacidad, al acceso a la justicia y a no ser detenidas arbitrariamente.

Hoy en día, en aproximadamente 80 países, aún se criminaliza la homosexualidad y se condenan los actos sexuales entre personas del mismo sexo con penas privativas de la libertad; en nueve de estos países (Afganistán, Mauritania, Nigeria, Pakistán, Arabia Saudí, Emiratos Árabes y Yemen), se castiga con pena de muerte.

En Lituania el congreso promovió una iniciativa de ley destinada a introducir sanciones administrativas por “promover las relaciones homosexuales”, discriminando notoriamente a la población LGBTTTI y atentando contra sus derechos humanos.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



En este contexto, México ha suscrito una cantidad considerable de Tratados Internacionales sobre derechos humanos, tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como la firma de resoluciones que condenan la violencia, acoso, discriminación, exclusión, estigmatización y el perjuicio basado en la orientación sexual y de género, además de condenar los homicidios, ejecuciones y la privación de los derechos económicos, sociales, y culturales hacia la población LGBTTTI.

Sin embargo, por razones sociales y culturales en nuestro país, pese a todos los esfuerzos realizados; aún persiste la desigualdad de trato, discriminación y agravios producidos con mayor frecuencia en el entorno escolar y laboral a la población LGBTTTI, siendo señalados y ridiculizados con frases vejantes que laceran su integridad psico-emocional.

Desafortunadamente, México ocupa el “deshonroso” segundo lugar a nivel mundial en crímenes por homofobia por la cultura que prevalece, después de Brasil, por lo que debe fomentarse una nueva cultura de comprensión y aceptación a la diversidad sexual. Así mismo, según la CONAPRED, la última estadística refiere que en el 2010 se registraron más de 900 crímenes por homofobia que fueron tipificados como crímenes pasionales.

CONSIDERANDOS

1.- En la actualidad, el término homofobia hace referencia al rechazo, odio o discriminación contra hombres o mujeres homosexuales; pudiendo extenderse este concepto hacia otras orientaciones sexuales. Esta patología social se hace

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



más notoria en espacios en donde se pasa la mayor parte del día, como la escuela o el trabajo. Puede presentarse en forma directa o difusa, siendo motivo de grandes conflictos para los afectados.

2.- En muchos ámbitos laborales, esta aversión es expresada de manera indirecta y muchas veces con un toque humorístico aunque no deja de humillar y lastimar. Esto lleva a las personas homosexuales a callar su realidad, fingir algo que no son o estar constantemente a la defensiva. Mediante este accionar, los trabajadores homofóbicos, buscan generar un supuesto sentido común que estigmatice cualquier diferencia.

3.- En algunos espacios de trabajo, la situación se torna abiertamente agresiva. Se trata de comportamientos, comentarios, actitudes y acusaciones mal intencionadas hacia los empleados que han declarado abiertamente su inclinación o de los que se cree que son homosexuales.

4.- Esta situación puede incluso llegar a plasmarse en despidos, amenazas, intimidaciones y hasta ataques físicos. Es necesario que se rechacen estas actitudes y se promuevan espacios de integración para todos y todas sin importar las diferencias.

5.- Otro espacio en donde la homofobia se hace presente, es en las escuelas. Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, un 75% de jóvenes de la comunidad LGBTTTI, ha sufrido algún tipo de agresión, ya sean burlas, insultos, golpes, o incluso abuso sexual por parte de sus compañeros. Sin mencionar que una de cada cuatro personas acosadas sufre depresión, trastornos alimenticios y pensamientos suicidas.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



6.- En México, los homicidios o crímenes de odio por homofobia se hacen más presentes en contra de varones, ya que por cada 10 homicidios contra hombres homosexuales se da uno contra mujeres, de acuerdo con cifras de la Comisión Ciudadana contra Crímenes de odio por Homofobia.

7.- En el Distrito Federal, se han tenido grandes avances para combatir la homofobia, ejemplo de ello es la expedición del *“Acuerdo Mediante el cual se Emite el Protocolo para la Atención de Crímenes de Odio por Homofobia”*, elaborado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) que entró en vigor el 1 de Junio del 2011.

Dicho Acuerdo busca entre otros fines, fortalecer los mecanismos públicos responsables de promover la igualdad y la no discriminación, fomentar condiciones que posibiliten la igualdad de oportunidades, trato y el ejercicio pleno de todos los derechos para el colectivo LGBTTTI para atender y resolver los crímenes de odio por homofobia.

8.- De conformidad con el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se prohíbe categóricamente la discriminación por cuestiones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

9.- Bajo estas circunstancias, es obligación de todas y cada una de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en colaboración con los demás entes públicos, garantizar que todas las personas gocen, sin discriminación alguna, de la totalidad de los derechos fundamentales reconocidos nuestra Carta Magna, así como en los tratados internacionales firmados y ratificados por los

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Estados Unidos Mexicanos, según se prevé en el artículo 2 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.

10.- Conforme al artículo 5 de la Ley arriba citada, queda prohibida cualquier forma de discriminación, entendiéndose por esta “la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación imputables a personas físicas o morales o entes públicos con intención o sin ella, dolosa o culpable, por acción u omisión, por razón de su origen étnico, nacional, lengua, sexo, género, identidad indígena, de género, expresión de rol de género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica, apariencia física, condiciones de salud, características genéticas, embarazo, religión, opiniones políticas, académicas o filosóficas, identidad o filiación política, orientación o preferencia sexual, estado civil, por su forma de pensar, vestir, actuar, gesticular, por tener tatuajes o perforaciones corporales o cualquier otra que tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad de las personas”.

11.- El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en su Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2012, señaló que esta práctica se basa en un conjunto de estigmas inmerecidos, prejuicios desventajosos, estereotipos enraizados, y tabúes aceptados acríticamente. Disminuye la esperanza de vida, la protección contra los riesgos y el acceso a los servicios. Fortalece la intolerancia a la diversidad y facilita los abusos de la autoridad. Promueve la ruptura de las familias y el odio entre los grupos.

12.-Desafortunadamente en la encuesta antes citada, se advierte que una de cada dos personas de la comunidad LBBTTTI, consideran que el principal problema que

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



enfrentan es la discriminación en las áreas laboral y escolar, seguida de la falta de aceptación, las críticas y burlas. Así mismo esta se acentúa en las personas homosexuales que tienen un nivel económico muy bajo, que tienen alguna discapacidad o pertenecen a una comunidad o barrio indígena.

13.-Las personas pertenecientes a la población LGBTTTI, viven hoy de manera más visible y con mayor participación pública; sin embargo, aún enfrentan muchos actos de discriminación que en ocasiones, los llevan a exiliarse de sus comunidades de origen y migrar a lugares donde el acoso y la persecución son menores.

14.- La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal tiene como principales funciones, aplicar la política social del ámbito local, con el propósito de disminuir la desigualdad, garantizar la justicia social y promover la equidad, a fin de elevar la calidad de sus habitantes.

15.- Es por ello que, el objeto de nuestra propuesta es que este órgano local se sume a la tarea de sensibilizar a las personas que laboran tanto en la administración pública local como en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través platicas informativas, a fin de que las instancias gubernamentales sean espacios de tolerancia, y respeto libres de discriminación laboral por homofobia.

Por lo anterior, diputadas y diputados, solicito su voto a favor de esta propuesta, ya que es necesario fortalecer los mecanismos públicos responsables para promover la igualdad y la no discriminación, fomentar condiciones que posibiliten la igualdad de oportunidades, trato y el ejercicio pleno de todos los derechos para el colectivo LGBTTTI.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO PLÁTICAS INFORMATIVAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN, DIRIGIDAS AL PERSONAL QUE LABORA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, CON EL FIN DE PREVENIR Y ERRADICAR PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN LABORAL POR HOMOFOBIA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los quince días del mes de mayo del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 15 de Mayo de 2013.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE

P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA TALA DE ÁRBOLES Y EL PROYECTO QUE SE PRETENDE EJECUTAR EN EL CERRO DE LA ESTRELLA**, bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Cerro de la Estrella, Huizachtépetl, se ha convertido en la punta del iceberg llamado Iztapalapa.

En este cerro hay un museo donde se exponen las piezas de la cultura antigua y existe una cueva donde se ha comprobado que existe filtración de agua.

Según datos publicados, se describe que el gobierno resguarda con elementos de seguridad el trayecto para que el visitante goce en plenitud la escalada del Cerro de la Estrella. Datos que desafortunadamente creemos que no son ciertos, toda vez que se han suscitado diversos acontecimientos, como la tala de aproximadamente 150 árboles sobre el camino de la trotapista que esta frente al Museo Fuego Nuevo, así como en la primera desviación a la derecha.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Hace unas semanas en el lugar lucían árboles sanos, pero desde el mes de diciembre del 2012, empezó la tala donde el periódico Crónica comprobó que camiones llegaron hasta ese lado del cerro, para retirar los árboles y donde iban preparando los demás para los siguientes días.

Aquí nos encontramos con el mayor ecocidio de la zona.

Según este diario, los mismos vecinos consultados manifestaron que el espacio ha sido transformado poco a poco.

El Partido Verde realizó un recorrido por la zona descrita en donde se aprecia que donde empieza la trotapista, hay linderos ya construidos de particulares sobre zona ecológica, donde se encuentra un cúmulo de árboles talados a pesar que en el área no había árboles enfermos y un sin fin de tocones.

Se encontró con terrenos flameados en alrededor de 2.5 hectáreas, así como también árboles y tocones carbonizados; personas levantando los troncos para cargarlos a camiones, a las cuales se les preguntó porque realizaban esas acciones y su respuesta fue: “porque el Delegado les dio permiso”.

Se observaron casas que tienen aproximadamente 6 meses de haber sido construidas, tiempo que coincide con el inicio de la gestión del actual Delegado Jesús Valencia Guzmán, pues estas casas no estaban en la pasada administración.

Podemos observar que las actividades que se han realizado últimamente no son las que se establecen en los Decretos de creación de la zona, en la Ley Ambiental, en el Reglamento de Áreas naturales protegidas, en las normas oficiales, ni en el Programa General de Ordenamiento Ecológico, pues la zona está totalmente descuidada y depredada.

Es inconcebible que las autoridades delegacionales no estén haciendo nada por evitar estos acontecimientos y que no se le haya informado a la comunidad de Iztapalapa que tipo de proyecto se pretende realizar y las afectaciones que traerá el ecocidio que actualmente se está realizando en esa Delegación.

Es preciso mencionar que el Código Penal para el Distrito Federal, sanciona con prisión y multa al que ocasione la muerte de uno o más árboles, lo que a mayor abundamiento se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 345 BIS. *Se le impondrán de tres meses a cinco años de prisión y de 500 a 2,000 días multa, al que derribe, tale, o destruya parcialmente u ocasione la muerte de uno o más árboles. Las penas previstas en este artículo se duplicarán cuando una o más de las conductas descritas en el párrafo anterior se hayan desarrollado en cualquiera de los siguientes lugares, competencia del Distrito Federal:*

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

- I. En un área natural protegida;*
- II. En un área de valor ambiental;*
- III. En suelo de conservación;*
- IV. En una barranca; o*
- V. En un área verde en suelo urbano.*

ARTÍCULO 350.- *Cuando en la comisión de un delito previsto en este título, intervenga un servidor público en ejercicio, con motivo de sus funciones o aprovechándose de su calidad de servidor, la pena de prisión se aumentará en una mitad y se le inhabilitará para ocupar cargo, empleo o comisión, en los términos del artículo 258 de este Código.*

ARTÍCULO 258. *Además de las penas previstas en los Títulos Decimoctavo y Vigésimo, se impondrán:*

- I. Destitución del empleo, cargo o comisión en el servicio público;*
- II. Inhabilitación de tres a diez años para obtener y desempeñar un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el servicio público; y*
- III. Decomiso de los productos del delito.*

Por lo anterior y ante la incertidumbre de lo que está sucediendo en el Cerro de la Estrella y con la necesidad de los habitantes de la delegación de Iztapalapa de ser informados y conocer el motivo por el cual se están talando árboles en la zona y la falta de información por parte de esta Asamblea Legislativa, se hace necesario citar a comparecer al Jefe Delegacional en Iztapalapa para que explique ante esta Soberanía los hechos narrados con anterioridad y aclare la situación que guarda actualmente el Cerro de la Estrella.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cita a comparecer al Jefe Delegacional de Iztapalapa al C. Jesús Valencia Guzmán el día 22 de mayo de 2013 a las 12:00 horas ante el pleno de esta Diputación Permanente, a efecto de que explique lo relativo a la tala inmoderada de árboles efectuada en el camino de la trotapista que esta frente al Museo Fuego Nuevo, así como de la instalación de cabañas y de sembradíos que se están realizando en una zona de reserva ecológica con declaratoria de Área Natural Protegida en el Cerro de la Estrella en la Delegación Iztapalapa, así como para que explique las medidas que debe implementar para recuperar el Cerro de la Estrella mismo que se ha señalado como Plan Maestro que será aplicado en dicho lugar, las acciones a realizar y la inversión que representa.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

SEGUNDO.- La Diputación Permanente en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita al Titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para que inicie una investigación exhaustiva a efecto de determinar la posible violación a la Ley Ambiental del Distrito Federal, determine la afectación y emita las resoluciones correspondientes a las autoridades responsables, derivada de la tala inmoderada de árboles efectuada en el Camino de la trotapista que esta frente al Museo Fuego Nuevo, así como de la instalación de cabañas y de sembradíos que se están realizando en una zona de reserva ecológica con declaratoria de Área natural protegida en el Cerro de la Estrella en la Delegación Iztapalapa, e informe a esta Soberanía sobre el resultado de la investigación.

TERCERO.- La Diputación Permanente en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que instruya a la Fiscalía Especial para Delitos Ambientales, inicien las indagatorias correspondientes a efectos de deslindar o en su caso fincar responsabilidades, por la posible comisión de delitos ambientales cometidos por la tala inmoderada de árboles efectuada en el camino de la trotapista que esta frente al Museo Fuego Nuevo, así como de la instalación de cabañas y de sembradíos que se están realizando en una zona de Reserva ecológica con declaratoria de Área natural protegida en el Cerro de la estrella en la Delegación Iztapalapa, e informe a esta Soberanía sobre el resultado de la investigación.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 15 de mayo de 2013.

DIP. VIDAL LLENERAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO RECESO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO RELATIVO LOS IMPACTOS EN LAS POLITICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL QUE HAN TENIDO LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS SEÑALADAS POR LA UNAM EN ESA MATERIA EN EL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

“No distinguen lo ideológico de lo político, ni lo necesario de lo popular”.
Anónimo

El 13 de enero del 2012, la entonces V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de manera conjunta con la Universidad Nacional Autónoma de México, presentaron el Libro “Evaluación de las Políticas y Programas Sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal”.

El trabajo realizado por nuestra Máxima Casa de Estudios fue coordinado por los Doctores **Ciro Murayama Rendón y Cecilia Rabell Romero**, de los Institutos de Economía y Ciencias Sociales, respectivamente.

En el documento de referencia la UNAM concluyó y recomendó a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal que:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

*“... en aspectos de transparencia, exigibilidad y quejas o inconformidad, los mecanismos de cumplimiento muestran una elevada heterogeneidad y, con frecuencia, **franco incumplimiento**.”*

De lo anterior, se desprende que tanto los responsables del gobierno del Distrito Federal como de la Asamblea de Representantes como órgano de control deben fortalecer los mecanismos para garantizar que todos los programas cumplan con la normatividad.

Es importante que se cumplan con criterios similares para la inclusión de información de los distintos padrones, incluyendo no sólo los datos referidos a los beneficiarios, sino con precisión, el programa que les brinda el apoyo, el monto recibido, etcétera.

Es pertinente que los padrones de todos los programas sociales sean accesibles a través de un mismo sitio o portal electrónico. Asimismo, que se asegure su actualización y se instrumenten los procedimientos de verificación. En ese sentido, cabe mencionar que los datos de los beneficiarios, que de acuerdo con la Ley federal de Protección de Datos Personales, no deben hacerse públicos, como el domicilio, no tienen por qué ser negados a los órganos de control.

Puede coexistir una versión pública del padrón, donde no aparezcan datos como el domicilio del beneficiario, y una versión para la verificación de la autenticidad de datos que sólo debe estar en manos de las autoridades y de las instancias oficiales de escrutinio de la labor del Poder Ejecutivo”.

En lo relativo a la universalidad que por Ley algunos programas tienen como lo son el de útiles escolares, pensión a adultos mayores, uniformes escolares entre otros, la evaluación de nuestra Máxima Casa de Estudios señala lo siguiente:

“Finalmente, a partir del análisis de cada uno de los 70 programas sociales evaluados, concluimos que 99% de los programas plantea sus objetivos generales; 70% los objetivos específicos; 85% reporta metas; 69% reporta el impacto esperado; 93% los apoyos otorgados, y 63% contiene las responsabilidades de los beneficiarios.

Sin embargo, dentro del conjunto anterior, encontramos algunos programas cuyas reglas de operación tiene problemas como los siguientes:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

- *No se definen, explícitamente, los objetivos ni generales ni específicos, aunque se pueden inferir a través de secciones como la de antecedentes.*
- *No se diferencian los objetivos generales de los objetivos específicos, y en otros casos los objetivos no están estipulados en las reglas de operación pero se encontraron en la página electrónica del programa.*
- *No quedan claras las características de los apoyos ni los montos. En algunos casos los encontramos en la página electrónica correspondiente. En otros programas los apoyos contemplados difieren entre las reglas de operación y la convocatoria, no se encuentran delimitadas en un apartado especial o no se explican como tales. Sin embargo, se pueden inferir en diferentes secciones de las reglas de operación tales como la de requisitos, causas de cancelación o suspensión de los beneficiarios y/o sanciones por incumplimiento.*
- *Algunos programas cambian de un año a otro la unidad de medida, en otros no se especifica el monto, ni el número de beneficiarios, lo que no las hace comparables e impide la evaluación del avance, logros o cumplimiento de las mismas.*

En suma... en el PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DF (PGD-DF) se señala, explícitamente, que “para abatir la desigualdad entre los grupos más desfavorecidos, el gasto social se focalizará en las unidades territoriales más marginadas y atenderá en particular a los grupos vulnerables, como los adultos mayores, la población indígena, infantes, jóvenes, mujeres, migrantes y personas con capacidades diferentes”. Esto limita, de manera sustancial, el carácter, los propósitos y los alcances de la política social del gobierno del Distrito Federal.”

Ahora bien, desde que el Gobierno Federal lanzo la Cruzada contra el Hambre, el Gobierno de la Ciudad y particularmente la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y algunos Diputados de esta Asamblea Legislativa, han fustigado al Jefe de Gobierno para que no permita que la misma opere en el Distrito Federal, con el argumento de que tiene fines electorales y que se duplicarían con las acciones en materia de desarrollo social que el gobierno capitalino lleva a cabo.

Lo cierto, es que ante el análisis realizado por nuestra Máxima Casa de Estudios, resulta no sólo necesario, sino urgente que la Cruzada contra el Hambre inicie sus trabajos en la Ciudad de México.

En adición a lo anterior hemos de decir que también de lo evaluado por la UNAM, irónicamente se desprende que los Programas Sociales de la ciudad se duplican entre el Gobierno Central y los Delegacionales.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Como botón de muestra, en la anterior administración de la Delegación Álvaro Obregón, también dotaba de playeras, calzado, útiles escolares y hasta anteojos, a los niños de educación básica, y se realizaban ferias con mastrografos en fechas como Día internacional de la Mujer, 10 de mayo, 19 de octubre (día internacional contra el cáncer de mama). Sin duda estas acciones son buenas para la gente, solo que tiene un pequeño detalle, SON ACCIONES CUYA OBLIGACIÓN ES DEL GOBIERNO CENTRAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL RAMO.

Para entender lo anterior basta una simple lectura a la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, que establece que los trabajos y acciones están sectorizadas a la Secretaría de Salud, sin embargo, la duplicidad en las acciones es algo cotidianamente se reproduce en casi todas las Demarcaciones Territoriales en donde gobierna el Partido en el Poder de la Ciudad.

Por ello, llama la atención lo declarado por la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, hace unos días de que pide respeto y dejar de simular al Gobierno Federal, cuando dicha petición no se realiza a las Delegaciones en donde programas y apoyos económicos para estudiantes de nivel básico, madres solteras, desempleados, niños talento, se duplican. Acaso eso no es simulación también

Incluso señala la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad: “ los programas sociales del Gobierno de la Ciudad **no tienen un uso electoral, son universales “son un derecho”**. Sin embargo, la UNAM ha señalado que no es así, que no son universales porque están focalizados a los que menos tienen, por tanto son políticas discriminatorias y no universales.

Por todo ello afirmamos que la vista de todos está que los programas de la ciudad de México en materia de desarrollo social, son utilizados electoralmente por el gobierno en el Poder Central y Delegacional, tan es así que no todos cuentan con: Reglas de operación, no cuentan con objetivos generales y específicos y no permiten medir los impactos en beneficio o perjuicio de las personas a quienes se entregan, por lo que no puede afirmarse que son universales a pesar de que la ley así lo establezca.

Así las cosas, el Gobierno de la Ciudad trabaja en materia de desarrollo social trabaja con ocurrencias, ya que primero anuncia acciones, las ejecuta y al final si se llega a dar el caso, publican las reglas de operación o manuales de directrices.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Como ejemplo tenemos el programa de parques de bolsillo, mismos que ya se han inaugurado en distintas partes de la ciudad, y cuyos lineamientos generales no se han publicado. Lo mismo ocurre con los Programas Sociales, lo cual atinadamente ha sido evidenciado por la UNAM.

El Partido Verde siempre trabajará y apoyará acciones que beneficien a los más necesitados, pero nunca lo hará e incluso denunciará las veces que sea necesario, el doble discurso y la opacidad con que el Gobierno de la Ciudad y las Delegaciones se han conducido y se siguen conduciendo en materia de Programas Sociales.

Por ello, a través de este punto de acuerdo, se está solicitando a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, un informe por escrito relativo a las acciones emprendidas por dicha Dependencia respecto a las observaciones señaladas por la Universidad Nacional Autónoma de México, en la “Evaluación de las Políticas y Programas Sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal”.

De igual forma, se esta exhortando al Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF), rinda un Informe por escrito relativo a los impactos que han tenido los Programas Sociales implementados durante 15 años por el gobierno de la Ciudad, para ayudar a salir del estado de vulnerabilidad en que se encuentran a los beneficiarios. Específicamente deberá informar a esta Soberanía los impactos que han tenido en lo social, psicoemocional, salubridad y ámbito familiar, los beneficiarios de cada uno de los Programas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, rinda un Informe por escrito a esta Soberanía a la brevedad, un informe relativo a las acciones emprendidas por dicha Dependencia respecto a las observaciones señaladas por la Universidad Nacional Autónoma de México, en la “Evaluación de las Políticas y Programas Sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal”, y la forma en que se han incorporado las mismas al políticas en la materia.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

SEGUNDO. La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF), rinda un Informe por escrito a esta Soberanía a la brevedad, sobre los impactos que han tenido los Programas Sociales implementados durante 15 años por el gobierno de la Ciudad, para ayudar a salir del estado de vulnerabilidad en que se encuentran a los beneficiarios. Específicamente deberá informar a esta Soberanía los impactos que han tenido en lo social, psicoemocional, salubridad y ámbito familiar, en los beneficiarios de cada uno de los Programas.

TERCERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a las y los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales, rindan un informe por escrito a esta Soberanía a la brevedad, relativo a los Programas Sociales implementados en cada una de sus demarcaciones territoriales, número de beneficiarios y los impactos sociales, familiares, de salud y psicoemocional que ha habido en cada caso.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR, ASI COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, A EFECTO DE QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA “UNIDAD SEGURA”, PARA ACREDITAR A LOS TAXIS QUE ESTÉN DENTRO DEL MARCO LEGAL CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE LOS USUARIOS DE ESTE TIPO DE TRANSPORTE PÚBLICO PUEDAN IDENTIFICARLOS COMO VEHÍCULOS SEGUROS Y ASÍ COMBATIR Y ERRADICAR LOS TAXIS PIRATAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo el tenor de los siguientes:

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



ANTECEDENTES

Actualmente, se calcula que en la ciudad de México transitan 130 mil taxis regulares y un aproximado de 45 mil “piratas” aunque no existe un censo oficial por parte de la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Dichas unidades son aquellas que no cumplen con los requisitos que exige la SETRAVI, por ejemplo: ser vehículos recientes, aprobar revisiones mecánicas periódicas y cumplir con los colores establecidos.

Antes de subir a un taxi o durante el trayecto, se puede identificar claramente si se trata de un vehículo que cumple con los requisitos para otorgar el servicio de transporte público o si en su caso se trata de un “taxi pirata”. Son cinco las señales más inmediatas que el usuario puede observar:

1. **Tarjetón.-** La unidad debe circular con este documento en la ventanilla derecha trasera, en el cual se muestra la fotografía, nombre y huellas del conductor, así como los datos del vehículo. Este documento debe corresponder al operador de la unidad.
2. **Cromática.-** Los taxis regulares del Distrito Federal deben circular con la cromática guinda y oro que les estableció el Gobierno capitalino y que venció el 15 de junio pasado.
3. **Placas.-** Debe iniciar con L o con S, que significan libre o sitio respectivamente, además deben poseer cinco números y no estar pintada, de acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



-
4. **Taxímetro.**- Con el aumento al 10 por ciento a la tarifa que autorizó el Gobierno del Distrito Federal y ratificado por la Secretaría de Transportes y Vialidad capitalina, los taxímetros de esas unidades serán modificados para realizar el cambio correspondiente.

Si durante el trayecto, se detecta que el cambio de taxímetro, es más rápido de lo habitual; seguramente se trata de un taxi "pirata". Las unidades regulares tienen establecido que el cambio de este dispositivo se lleva a cabo cada 250 metros o 45 segundos.

5. **Vidrios.** La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal informa que el vehículo destinado a ofrecer ese transporte no debe poseer ningún vidrio polarizado.

En este sentido y con el objetivo de garantizar la seguridad de los usuarios del transporte público denominado Taxi, en la Delegación Cuajimalpa de Morelos se dio inicio a un programa denominado "Unidad Segura", mismo que va encaminado a emprender un verdadero reordenamiento vial y disminuir el impacto al medio ambiente. En la primera etapa de este esquema se registraron 500 taxis y 200 unidades de transporte colectivo.

Este innovador programa busca combatir las unidades irregulares, es el primero de su tipo en el Distrito Federal; consiste en otorgar un distintivo a las unidades que estén dentro del marco legal, para que la gente pueda identificarlos como vehículos seguros. Esta medida busca que el usuario tenga confianza en unidades seguras del transporte público, teniendo preferencia sobre este sistema, y paulatinamente lograr que se erradiquen los taxis "piratas" y las bases irregulares.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Las unidades concesionadas que quieran ingresar a este programa, deberán contar con los siguientes requisitos de manera obligatoria:

- Estar reconocidas por la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal;
- Garantizar estar aseguradas conforme a la ley;
- Contar con operadores calificados que posean tarjetón vigente, capacitados y aprobados mediante exámenes médicos, de conocimiento, psicológico y de aptitud de servicio.

Los taxis adscritos al programa “Unidad Segura” estarán obligados a ofrecer las tarifas oficiales. Además promoviendo una responsabilidad ecológica, las unidades deberán ser seminuevas para que su impacto ambiental sea mínimo.

Cada taxi podrá ser identificado como “Unidad segura” por una calcomanía foliada que lo distinguirá, cualquier anomalía reconocida por el usuario podrá ser reportada con el número que cada vehículo portará al teléfono que la SETRAVI o las Delegaciones Políticas designen para tales efectos.

Debemos de recordar que en días pasados el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Transportes y Vialidad incrementó la tarifa del Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado y Permisionado, dado a conocer por medio de la Gaceta Oficial del DF publicada el pasado día 27 de marzo del presente año, entrando en vigor el aumento del costo de pasaje a partir del 3 de abril.

Para el caso que nos ocupa, ya con el aumento señalado, el banderazo en el taxi libre es de \$8.74 y por cada 250 metros o 45 segundos se cobrará \$1.07; el

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



banderazo en taxis de sitio con base en vía pública será de \$13.10 y por cada 250 metros o 45 segundos se cobrará \$1.30; el banderazo en radio taxis será de \$27.30 y por cada 250 metros o 45 segundos se cobrará \$1.84.

Derivado de lo anterior, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo creemos importante dar cauce a un programa como el que ya se ha descrito en el cuerpo de esta proposición, ya que con esto se puede dar certeza a las y los capitalinos que diariamente hacen uso de este transporte, en el entendido de que una vez que las unidades hayan sido validadas por la Secretaría de Transportes y Vialidad se les otorgue una calcomanía foliada distintiva que genere confianza en los usuarios.

CONSIDERANDOS

1.- De acuerdo a lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

2.- En materia de Administración Pública corresponde a este Órgano Legislativo, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal la información y documentación que considere necesaria, para el mejor desempeño de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- En atención al artículo 93, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Transporte y Vialidad a través de su Dirección General de Transporte, fomentar, impulsa, estimular, ordenar y regular el desarrollo del transporte público de pasajeros.

4.- Es atribución de la misma Secretaría a través de su Dirección General de Transporte, tramitar la expedición de las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones, relacionadas con la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, lo anterior de conformidad con el artículo 93, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal,

5.- Así mismo, a la misma Dirección mencionada le corresponde realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos de transporte de pasajeros sean llevados a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de los pasajeros, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 93, fracción XII, del Reglamento arriba citado.

6.- Resulta indispensable que la Secretaría de Transporte y Vialidad diseñe programas u operativos que verdaderamente coadyuven a combatir y erradicar por completo la existencia de taxis irregulares, mejor conocidos como “piratas”, ya que como se ha expuesto en los antecedentes del presente instrumento legislativo, son una herramienta más del crimen organizado, ejecutándose en su interior, robos, violaciones y hasta asesinatos.

7.- Una vez hecha esta exposición, hago un llamado a las y los legisladores integrantes de esta diputación permanente de este órgano local, a efecto de que emitan su voto a favor del siguiente:

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR, ASI COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, A EFECTO DE QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA “UNIDAD SEGURA”, PARA ACREDITAR A LOS TAXIS QUE ESTÉN DENTRO DEL MARCO LEGAL CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE LOS USUARIOS DE ESTE TIPO DE TRANSPORTE PÚBLICO PUEDAN IDENTIFICARLOS COMO VEHÍCULOS SEGUROS Y ASÍ COMBATIR Y ERRADICAR LOS TAXIS DENOMINADOS PIRATAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los quince días del mes de mayo del año dos mil trece.

A T E N T A M E N T E

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



VI LEGISLATURA

DIP. ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ

Dip. Vidal Llerenas Morales,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente,
P r e s e n t e.

Honorable Asamblea

El suscrito, Diputado Orlando Anaya González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracciones I y II de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Honorable Órgano de Gobierno, con carácter de ***urgente y obvia resolución*** la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS ENFOCADAS A MEJORAR EL SERVICIO Y LA ATENCIÓN A MUJERES EMBARAZADAS, DESDE EL PERIÓDO DE GESTACIÓN Y HASTA DESPUÉS DEL PARTO, A FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE MUERTES MATERNAS EN LA CIUDAD**”, al tenor de los siguientes:



VI LEGISLATURA

DIP. ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ



ANTECEDENTES

1.- La Organización Mundial de la Salud define a la mortalidad materna como la causa de defunción de la mujer durante el embarazo, parto o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, debida a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.

2.- En nuestra ciudad la Ley de Salud del Distrito Federal, establece que la prestación de los servicios integrales de atención materno-infantil e infantil, comprende, entre otros, la atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, desarrollo, salud mental y la promoción de la vacunación oportuna, y la atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio.

El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, define al puerperio como Período que transcurre desde el parto hasta que la mujer vuelve al estado ordinario anterior a la gestación.

3.- En el Distrito Federal, la red hospitalaria cuenta con 8 hospitales materno infantiles, así como 10 hospitales pediátricos, encargados de brindar atención especializada en sus respectivas especialidades. Aunque por las cifras que se señalan más adelante, consideramos que el sistema de salud pública de la ciudad debe contar con verdaderos especialistas en atención materno infantil.



VI LEGISLATURA

DIP. ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ

4.- Por otro lado, según información del Observatorio de Mortalidad Materna en México con datos obtenidos de la Dirección General de Epidemiología, señala que el Distrito Federal ocupa el tercer lugar con mayor número de muertes maternas al registrar un total de 21 fallecimientos hasta el mes de mayo, el Estado de México ocupa el primer lugar con 28 y el Estado de Veracruz con 25.

4.- Así mismo, de acuerdo con el informe del Observatorio de Mortalidad Materna, titulado "Numeralia 2011, Mortalidad Materna en México", señala que en el año 2011 se registraron 56 muertes maternas en el Distrito Federal, de las cuáles el 98.2% contó con asistencia médica y el 60.7 atendió el parto en una clínica u hospital del servicio federal o estatal de salud.

Por lo antes citado, estimamos la necesidad de contar con especialistas que brinden atención de calidad a mujeres embarazadas, con la finalidad de evitar el mayor número posible de muertes maternas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ley de Salud del Distrito Federal, dispone que para efectos del derecho a la protección a la salud, se considera servicio básico de salud la atención materno-infantil.



VI LEGISLATURA

DIP. ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ

SEGUNDO.- Que la Ley de Salud del Distrito Federal, dispone en su artículo 3º, establece que el derecho a la protección a la salud se regirá por los principios de universalidad, equidad y gratuidad.

TERCERO.- Que al estar el Distrito Federal, entre los primeros tres lugares con mayor número de muertes maternas, es necesario que las autoridades competentes emprendan acciones tendientes a brindar una atención especializada y de calidad a las mujeres embarazadas, durante el embarazo como después del mismo.

CUARTO.- Que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2013 se etiquetó a la Secretaría de Salud la cantidad de \$6,121,301,510 (Seis Mil Ciento Veintiún Millones Trescientos un Mil Quinientos Diez Pesos), presupuesto que estimamos suficiente como para atender con eficacia y profesionalismo a mujeres embarazadas y con ello disminuir el número de muertes maternas, así como brindar un servicio especializado durante y después del embarazo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega, a realizar las acciones necesarias enfocadas a mejorar el servicio y la atención a mujeres embarazadas, desde el



VI LEGISLATURA

DIP. ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ



periodo de gestación y hasta después del parto, con la finalidad de disminuir el número de muertes maternas en la ciudad.

Recinto Legislativo, 15 de mayo de 2013.

Dip. Orlando Anaya GONzález



**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Diputado Orlando Anaya González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente con carácter de urgente y obvia resolución la presente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RESPETO, CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD, EVITE EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LUGARES PROHIBIDOS E INHIBA LA PROLIFERACIÓN DE "FRANELEROS"**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En el año 2003 entró en operación el Programa de Ordenamiento Vial en el Centro Histórico del Distrito Federal, el cual consistía en la inmovilización de los vehículos que se estacionaran en las calles del primer cuadro entre las 10:00 y las 20:00 horas, aplicándose una multa a los infractores de 271 pesos.
2. Desde el año 2011 la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal implementa un dispositivo en las calles del Centro Histórico de la Ciudad de México para retirar a los autos que se encuentren estacionados en lugares prohibidos.



3. Para ello, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal desplegó inicialmente 50 grúas, 30 vehículos que portan los inmovilizadores (comúnmente denominados “arañas”), así como cien policías con las computadoras de mano tipo *hand held*, para la implementación del dispositivo.
4. El objetivo del dispositivo es impulsar la recuperación de calles del primer cuadro de la Ciudad para agilizar el tránsito de personas y vehículos en la zona. Ello, por medio de la aplicación estricta del Reglamento de Tránsito Metropolitano, por lo que los autos estacionados en un lugar prohibido son multados y remitidos sin tolerancia o concesión alguna a los Centros de Depósito Vehicular (comúnmente denominados corralones). Permitiéndose únicamente las maniobras de carga y descarga de mercancía en los establecimientos comerciales en un horario de las 10 horas a las 22 horas, así como el estacionamiento de vehículos particulares a partir de las 20 horas y hasta las 5 horas del día siguiente (sólo nueve horas).
5. En esta primera fase, la Secretaría de Seguridad Pública exhortó a los conductores a que utilicen los estacionamientos públicos para no ser sancionados o, bien, opten por el transporte de pasajeros para no verse obligados a estacionar sus vehículos en lugares no autorizados.
6. Atendiendo al Informe Anual 2012-2013 de la Secretaría de Seguridad Pública, aproximadamente, 4.7 millones de vehículos circulan diariamente por la Ciudad, lo que trae como consecuencia que las vías primarias y secundarias están rebasadas en su capacidad. Que la Secretaría cuenta con mil 300 policías de tránsito por día, 3 mil 409 intersecciones semaforizadas, entre las cuales se encuentran mil 129 intersecciones conflictivas, que representan el 33 por ciento de las mismas.
7. Que con el uso de la computadora tipo *Hand Held* se registraron 734 mil 420 infracciones entre las que destacan 389 mil 306 infracciones por estacionarse en lugar prohibido, del mes de marzo de 2012 al mes de febrero del presente año.
8. A partir del presente año quedó prohibido para los automovilistas estacionar sus vehículos en las calles del “Perímetro A” del Centro Histórico en cualquier hora. Anteriormente, era posible estacionarse a partir de las 20:00 y hasta las 10:00 horas del día siguiente, quedando prohibido estacionarse durante las 24 horas del día. Para evitar que los automovilistas estacionen sus vehículos en



estas vialidades durante el día se colocan inmovilizadores y por las noches las grúas hacen arrastres a los depósitos vehiculares.

9. No obstante lo anterior, en medios de comunicación impresos se dio a conocer que durante el mes de mayo, en recorridos realizados por las vialidades del Primer Cuadro de la Ciudad, se verificó que estas calles son utilizadas como estacionamiento, así como la operación de “franeleros” que cobran entre 30 y 40 pesos por estacionar un vehículo en la vía pública.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

SEGUNDO.- Que también le corresponde a la Asamblea Legislativa solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal la información y documentación que considere necesaria.

TERCERO.- Que en el artículo 12 del Reglamento de Tránsito Metropolitano están enlistados los espacios donde se prohíbe estacionar cualquier vehículo, estableciendo una sanción consistente en multa de 10 a 15 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y remisión del vehículo al depósito vehicular.

CUARTO.- Que el Programa de Ordenamiento Vial con Inmovilizadores, tiene por objeto el liberar de la anarquía de estacionamiento indebido en las zonas en donde se tienen vialidades saturadas por la propia dinámica de vida urbana como el Centro Histórico, Polanco y Anzures, Virreyes, Condesa y Centros Urbanos de las Delegaciones, donde se procura privilegiar el respeto y la seguridad del peatón y el uso adecuado de la vía pública, mediante el uso de candados.

QUINTO.- Que con el Programa de Grúas “Estaciónate en 3D, Donde Debes y como Debes”, se ejecutan acciones dedicadas a liberar vialidades primarias de la anarquía de vehículos mal estacionados para permitir y mejorar la movilidad de peatones y vehículos, con la premisa de anteponer acciones preventivas en atención de la ciudadanía y siguiendo la instrucción de no remitir vehículos



enganchados cuando se encuentre el conductor presente, para permitirle el pago de multa en sitio.

SEXTO.- Que atendiendo a datos proporcionados por la Secretaría, anualmente, se estima que la vialidad se ocupa por estacionamiento indebido con 750 mil vehículos, por lo que los operativos de grúas se programan con estudios de ingeniería de tránsito en los corredores con mayor conflicto de movilidad.

SÉPTIMO.- Que El Programa Integral de Señalización a cargo de la Secretaría está dirigido a mejorar la operación vehicular en la red vial, y sirve para informar, prevenir y restringir en su caso, el tránsito de millones de peatones y conductores que se desplazan diariamente a sus diferentes Orígenes y Destinos, brindando una mejor movilidad y seguridad a todos ellos.

OCTAVO.- Que la correcta ejecución de las políticas enfocadas a disminuir el uso del automóvil y la gestión del estacionamiento en vía pública, comienza por la aplicación de las disposiciones reglamentarias y la ejecución de sanciones.

NOVENO.- La aplicación de las sanciones dispuestas para quienes cometen estas infracciones inhibe la operación de los llamados “franeleros”, así como el desorden en la gestión del estacionamiento en vía pública y permite una mejor administración del espacio público conforme al nuevo paradigma en materia de movilidad urbana.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RESPETO, CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD, EVITE EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LUGARES PROHIBIDOS E INHIBA LA PROLIFERACIÓN DE "FRANELEROS".



SEGUNDO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INSTALE LOS SEÑALAMIENTOS SUFICIENTES PARA INFORMAR A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS QUE TRANSITEN POR LAS VIALIDADES DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD SOBRE LA PROHIBICIÓN, ASÍ COMO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN EN DISTINTOS MEDIOS DE DIFUSIÓN.

TERCERO. SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA UN INFORME DETALLADO POR MES SOBRE EL NÚMERO DE SANCIONES IMPUESTAS CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN A LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO, APLICADAS EN LAS VIALIDADES DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD, DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL MES DE ENERO AL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

Dado en el Recinto de Donceles a los 15 días del mes de mayo de 2013

SIGNA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

DIP. ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, Y AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTE ORGANO LEGISLATIVO, SOBRE LAS ACCIONES Y RESULTADOS DE LA RECOMENDACIÓN 7/2013 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **SE EXHORTA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, Y AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTE ORGANO LEGISLATIVO, SOBRE LAS ACCIONES Y RESULTADOS DE LA RECOMENDACIÓN 7/2013 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL;** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El 10 de abril de 2013, La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emite la Recomendación 7/2013 por violaciones a derechos humanos registradas el 1 de diciembre de 2012 durante operativo policiaco.



2.- La mencionada recomendación está dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por violaciones a derechos humanos, los derechos a la libertad y seguridad personales, así como los relacionados con el debido proceso; el derecho a la integridad personal y el derecho a la manifestación y la protesta, de 99 personas.

3.- La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió su Recomendación 7/2013, por las violaciones a derechos humanos de 99 personas, en el contexto del operativo policial del pasado 1º de diciembre del 2012, denominado por las autoridades del Distrito Federal como "Transmisión del Poder Ejecutivo Federal y Palacio Nacional".

El Ombudsman capitalino, Luis González Placencia, dijo que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal "Se pronuncia enérgicamente contra la violencia y reconoce en la transgresión de la ley el límite al ejercicio legítimo de los derechos. Lo anterior, referido tanto a la violencia ejercida por particulares en contra de personas, de su integridad física y su patrimonio, trátase de miembros de la ciudadanía o del servicio público; así como al abuso del poder, en contra de ciudadanas y de ciudadanos".

Se pronuncia también, enfáticamente, en contra de la impunidad: "De aquella debida a la inacción de las autoridades y la que se produce por exceso en el uso de sus atribuciones. Por tanto, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal privilegia el diálogo y la racionalidad en la solución de los conflictos sociales y plantea que, en el marco de la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos del verano del 2012 es obligación de la autoridad brindar las condiciones necesarias para el libre ejercicio de los derechos, y compromiso de las y los ciudadanos llevar a cabo este ejercicio, en los cauces de respeto por la ley y los derechos de los demás".

Acompañado por los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Nashieli Ramírez Hernández, Mónica González Contró, José Woldenberg Karakowsky, José Luis Caballero Ochoa y Manuel Fuentes Muñiz, explicó que se realizó una investigación rigurosa y objetiva, fundada en la obtención y análisis de evidencias testimoniales, documentales, vídeo y audiográficas, tanto de las víctimas, como de los servidores públicos involucrados.



Un vez analizados los elementos anteriores, la Comisión comprobó en el operativo del 1º de diciembre de 2012 "una deficiente operación policial que motivó o toleró, por acción, por aquiescencia o por omisión daños en propiedad privada o pública, detenciones arbitrarias, agresiones con distintos niveles de violencia, que fueron proferidas por particulares a otras ciudadanas y ciudadanos, así como a la policía de la ciudad de México; y evidentes abusos que denotan brutalidad policial contra ciudadanas y ciudadanos sin justificación alguna".

Dichos comportamientos de la autoridad, aunados a la desproporción de las acusaciones realizadas por el Ministerio Público, a los errores en la consideración de los plazos procesales y al maltrato sufrido por las víctimas en prisión, son parte de un proceso que a la postre conduce a la impunidad, subrayó.

"Lo ocurrido el 1º de diciembre pasado fue excepcional, pero justamente esas ocasiones excepcionales son las que ameritan contar con instituciones sólidas, cuya atención y actuación profesional y responsable sea garantía de protección de la integridad de las personas, de sus propiedades y el entorno público, en aras precisamente de evitar la impunidad", insistió.

Desafortunadamente, los resultados de la investigación demostraron que las autoridades de la ciudad de México actuaron de manera desorganizada y, ante su propia ineficacia, reaccionaron de manera notoriamente desproporcionada.

"No obstante los esfuerzos para encapsular al grupo que durante varias horas realizó actos notoriamente violentos, la policía nunca logró llegar a tiempo: pese a los llamados que en los distintos momentos se hicieron para proteger los comercios, primero de Avenida Juárez y luego sobre Reforma, la policía tampoco pudo concretar un dispositivo de protección. Incluso en los momentos de mayor beligerancia sobre Avenida Juárez, los mandos a cargo del operativo decidieron que el contingente detuviera su avanzada y siguiera conteniendo, a pesar de que a unos metros se estaban ocasionando daños a las instalaciones de varios comercios. Y finalmente, tampoco lograron llegar a Reforma, entre la fuente del Bicentenario y el Monumento a la Madre, donde el grupo, que a decir de la policía ya se había dispersado, en realidad siguió ejerciendo violencia contra edificios y comercios de esa parte de la ciudad", reseñó.



El Presidente de la CDHDF dijo también que frente a la desorganización, la autoridad mostró una actitud desproporcionada con la detención de más de cien personas, de las cuales 99 lo fueron de manera arbitraria, sin vinculación con los hechos imputados, ni en modo, tiempo o lugar, siendo personas que se manifestaban pacíficamente, que transitaban por la zona, que presenciaban las manifestaciones, que reclamaron la detención de otras personas y, en algunos casos, de personas que pudiendo haber participado en algunos hechos presuntamente delictivos, fueron formalmente acusados de hechos diversos que ocurrieron también en momentos y lugares distintos y distantes respecto de los de su detención.

La investigación, demostró distintos grados de brutalidad policial en seis casos en los que se infringieron múltiples golpes, vejaciones de connotación sexual, lesiones con dispositivos eléctricos y agresiones verbales.

La actitud desproporcionada de la autoridad se manifestó también en la decisión del Ministerio Público para acusar a todas las personas detenidas por el delito de ataques a la paz pública, sin diferenciar entre quienes no debieron ser consignados por ser evidentemente inocentes y entre a quienes probablemente debieron serles imputada la responsabilidad por daños en propiedad privada, al patrimonio público o bien por lesiones.

El comportamiento desproporcionado de la policía pudo estar relacionado con la sobreexposición a la violencia de la que fueron objeto muchos agentes, a quienes se les ordenó contener los embates de sus agresores, y se les exigió desempeñarse sin reparar en que sus condiciones físicas no eran las óptimas, además de ordenárseles detenerse y no actuar en los momentos de mayor beligerancia: "Si bien esas circunstancias no justifican el actuar de la policía, si exponen la necesidad de un examen profundo de la propia institución policial".

4.- El Primer Visitador General de la CDHDF, Mario Patrón Sánchez, explicó que en la Recomendación 7/2013 se solicita al Gobierno del Distrito Federal (GDF) implementar un proceso de reforma democrática de la policía, realizar un diagnóstico en torno a su estructura y marco normativo, así como modificar su diseño bajo el concepto de seguridad ciudadana.

La investigación, dijo, documenta que el 1 de diciembre se emitió una orden general de operaciones denominada Transmisión del Poder Ejecutivo Federal, que tenía como objetivos salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. En estos términos, la principal encomienda policial era "contener los grupos de manifestantes, permaneciendo en posición de resistencia sin contestar las provocaciones y agresiones cometidas en su agravio", además de "no actuar sin orden del mando superior".



Si bien se advirtió una fase de planeación, explicó, en la orden de operaciones no se previó la violencia y la comisión de delitos, y en particular frente a dicha circunstancia cómo sería la actuación policial: "La CDHDF constató que en la ciudad de México se dio un amplio ejercicio de manifestación y protesta social; en su mayoría la misma se ejerció de manera legítima y pacífica; y que fue un grupo de personas focalizado e identificado, el que acudió a hechos de violencia como forma de manifestación".

En esos términos, dijo, el operativo policiaco fue fallido en dos niveles: 1) por no cumplir con su objetivo de preservar el orden y la paz pública, así como las libertades y la integridad de las personas y; 2) por generar múltiples violaciones a los derechos humanos ante la incapacidad de hacer detenciones en flagrancia e implementar estrategias de contención y disuasión adecuadas.

Agregó que en el Anexo 2 del cuerpo de la Recomendación 7/2013 (que se puede consultar en la página www.cd hdf.org.mx) se incluye el video número 23 que establece imágenes y transcripciones de radio de los momentos que a juicio de esta Comisión son las trascendentes del operativo.¹

5.- Con base en los resultados de su investigación, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal recomienda:

A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO. Que en un plazo no mayor de 90 días naturales, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, en los términos establecidos por la línea de acción 352 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, se cree la Comisión para la Reforma de la Policía. Dicha Comisión en su diseño, integración y funcionamiento deberá tener participación de actores gubernamentales, de la sociedad civil y de la academia especializada en el tema, así como de la CDHDF y la misma Policía del Distrito Federal.

La Comisión para la Reforma de la Policía deberá recoger las acciones surgidas de la consulta "La policía que queremos" realizada por este Organismo y, a fin de actualización, deberá diseñar e implementar un amplio proceso de consulta interna en la policía que permita la libre expresión de las opiniones, necesidades, demandas y propuestas por parte de sus miembros. La Comisión con base en la información y datos de las consultas deberá delinear y establecer el modelo de policía democrática, que deberá comprender, entre otras acciones:

¹ FEDERACION IBEROAMERICANA DEL OMBUSMAN Programa regional de apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica; publicación del 11 Abril 2013.



- a) Reestructurar las organizaciones de la Policía del Distrito Federal para que sean afines al modelo.
- b) Reformar el marco jurídico de las policías para armonizarlo con una visión respetuosa de los derechos humanos y con perspectiva de seguridad ciudadana.
- c) Instaurar un Auditor Externo para la Policía que reciba denuncias, investigue y sancione las faltas cometidas por los malos policías y que defienda sus derechos.
- d) Crear un Consejo Ciudadano de Control de la Policía Pública de Seguridad, para hacer recomendaciones públicas, posicionamientos y propuestas en materia de policía, procuración de justicia y seguridad ciudadana.

SEGUNDO. Que en un plazo no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, en términos de lo establecido en el apartado VII de esta Recomendación, se realicen y publiquen las modificaciones al Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para el Control de Multitudes, a efecto de que se ajuste a los estándares de actuación policial con un enfoque de derechos humanos.

TERCERO. Que en un plazo no mayor de 60 días naturales, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se elaboren y publiquen las adiciones al Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para Detención de Infractores y Probables Responsables, para el efecto de establecer un sistema de cadena de custodia de las personas detenidas, en que se registre en el instante preciso y de forma completa, la información esencial acerca de la privación de libertad de una persona y los sucesivos funcionarios responsables de la misma en cada momento, y que ello permita a las personas interesadas y a las autoridades competentes saber el paradero de las personas detenidas y bajo responsabilidad de qué autoridad se encuentran.

Además, deberá incluir las medidas necesarias para poner en marcha un esquema adecuado, pronto y efectivo para que las personas detenidas sean puestas de manera inmediata a disposición de la autoridad competente; las acciones pertinentes que aseguren que los policías que realizan las detenciones materiales participen en las puestas a disposición, y la cadena de custodia de los instrumentos, objetos o productos del delito que, en su caso, se relacionen con el momento en que la persona es detenida.



CUARTO. Que en un plazo no mayor a 90 días naturales, contados a partir de la aceptación de esta Recomendación, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal suscriba un convenio de colaboración con la Comisión, que tendrá como objeto implementar una estrategia educativa de largo alcance y mediante la cual se diseñe un proceso integral y sistemático de capacitación en materia de función policial con perspectiva de derechos humanos, con la participación del Instituto Técnico de Formación Policial de la Secretaría, de la Dirección General de Educación por los Derechos Humanos de la Comisión, instancias académicas reconocidas y organizaciones de la sociedad civil especialistas en el tema.

Dicha estrategia educativa deberá permitir diseñar, implementar y evaluar cursos de capacitación para los elementos de la policía preventiva y complementaria y será responsabilidad de la propia Secretaría con el apoyo de entidades académicas y de las organizaciones de la sociedad civil, debiendo contar con la aprobación de la Dirección General de Educación por los Derechos Humanos de la Comisión para su puesta en marcha y seguimiento.

QUINTO. Que en el plazo no mayor de 60 días naturales, contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, con base en la evidencia que motiva este instrumento y teniendo en cuenta los estándares legales, nacionales e internacionales sobre la materia, determine las investigaciones sobre responsabilidad en disciplina policial, tanto en la Dirección General de Inspección Policial como en el Consejo de Honor y Justicia por las acciones y omisiones en las que incurrieron los mandos operativos y superiores en el operativo del 1 de diciembre del 2012. En los procedimientos que al efecto se instrumentan se evitarán cualquier acción u omisión que genere la revictimización de las y los agraviados.

SEXTO. Que en un plazo no mayor de 15 días naturales, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se formule denuncia ante la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a fin de que se investiguen los delitos en que pudieron incurrir los mandos medios y superiores de la policía adscrita a esa Secretaría, por sus acciones y omisiones en el operativo del 1 de diciembre del 2012.

SÉPTIMO. Que en un plazo no mayor de 60 días naturales, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se indemnice por los daños causados a las personas que fueron víctimas de la violación de sus derechos a la libertad e integral personales, y a los propietarios de los comercios sobre los cuales no se evitaron los daños en su patrimonio, en el operativo del 1 de diciembre del 2012.

Para dicha indemnización se deben tener en cuenta las características de las víctimas (como edad, género y situación económica), las violaciones que sufrieron y las consecuencias físicas y emocionales de las mismas.



OCTAVO. En un plazo no mayor a 30 días naturales, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se realice un acto de reconocimiento de responsabilidad satisfactorio en favor de las víctimas de las violaciones a los derechos analizados en la presente Recomendación, mismo que deberá ser acordado con ellas y con esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

NOVENO. En un plazo no mayor de 15 días naturales, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, previo consentimiento de las víctimas de los derechos a la libertad, seguridad e integridad personales, adopte las medidas necesarias y realice los trámites correspondientes con el fin de proporcionarles como medida de rehabilitación, el tratamiento y acompañamiento psicológico especializado que ellas requieran, con la institución de la sociedad civil que las víctimas elijan y por el tiempo que sea necesario para revertir las consecuencias del trauma psicológico ocasionado por la violación de sus derechos.

Para asegurar el cumplimiento de lo anterior y, particularmente la accesibilidad de las víctimas al servicio de atención psicológica, la Secretaría deberá cubrir los gastos asociados con el traslado de las víctimas al lugar donde se brinde el acompañamiento psicológico.

A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

DÉCIMO. Que en un plazo no mayor de 60 días naturales, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se elaboren y publiquen las adiciones al Manual Operativo que regula la actuación de la Policía de Investigación del Distrito Federal, para el efecto de establecer un sistema de cadena de custodia de las personas detenidas, en que se registre en el instante preciso y de forma completa, la información esencial acerca de la privación de libertad de una persona y los sucesivos funcionarios responsables de la misma en cada momento, y que ello permita a las personas interesadas y a las autoridades competentes saber el paradero de las personas detenidas y bajo responsabilidad de qué autoridad se encuentran.

Además, deberá incluir las medidas necesarias para poner en marcha un esquema adecuado, pronto y efectivo para que las personas detenidas sean puestas de manera inmediata a disposición de la autoridad competente; las acciones pertinentes que aseguren que los policías que realizan las detenciones materiales participen en las puestas a disposición, y la cadena de custodia de los instrumentos, objetos o productos del delito que, en su caso, se relacionen con el momento en que la persona es detenida.

DÉCIMO PRIMERO. Que en un plazo no mayor a 60 días naturales, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, diseñe e implemente un mecanismo normativo idóneo y efectivo para que los agentes del Ministerio Público al



determinar sobre la retención de una persona detenida verifiquen que exista causa material y formal de privación de libertad conforme a los estándares fijados por el Artículo 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la interpretación que sobre dicho precepto ha realizado la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

DÉCIMO SEGUNDO. Que en un plazo no mayor a 60 días naturales, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se diseñe e implemente un mecanismo de supervisión efectivo a cargo de la Visitaduría Ministerial, que tenga como objetivo principal asegurar que las averiguaciones previas relacionadas con personas detenidas se determinen y remitan a la autoridad judicial dentro del término constitucional de 48 horas, o en su defecto deje en libertad a las personas detenidas.

DÉCIMO TERCERO. Que en un plazo no mayor de 90 días naturales, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, con base en la evidencia que motiva este instrumento y teniendo en cuenta los estándares legales, nacionales e internacionales sobre la materia, integre y determine los expedientes de averiguación previa competencia de la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos y que se encuentren relacionados con las violaciones de los derechos a libertad e integridad personal, cometidas por policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y a esa Procuraduría General de Justicia, en el desarrollo del operativo del 1 de diciembre del 2012. En las investigaciones que al efecto se instrumenten se evitarán cualquier acción u omisión que genere la revictimización de las y los agraviados.

DÉCIMO CUARTO. Que en el plazo no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, con base en la evidencia que motiva este instrumento se de vista a la Contraloría Interna en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a efecto de que se radique el expediente administrativo en el que previo procedimiento en el que se respete el derecho al debido proceso legal y garantías judiciales, se determine la responsabilidad y, en su caso, las sanciones a las que pudiera hacerse acreedor el personal adscrito a la agencia 50 de la Fiscalía Central de Investigación.

DÉCIMO QUINTO. Que en un plazo no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, con base en la evidencia que motiva este instrumento se de vista a la Dirección General de Inspección Interna a efecto de que se radique en el Consejo de Honor y Justicia el expediente administrativo en el que previo procedimiento en el que se respete el derecho al debido proceso legal y garantías judiciales, se determine la responsabilidad y, en su caso, las sanciones a las que pudiera hacerse acreedor el personal adscrito a la Policía de Investigación del Distrito Federal por las acciones y omisiones en las que incurrieron en el operativo del 1 de diciembre del 2012.



En los procedimientos que al efecto se instrumenten se deberá evitar cualquier acción u omisión que genere la revictimización de las y los agraviados.

DÉCIMO SEXTO. Que en un plazo no mayor de 30 días naturales, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se revise y evalúe la consignación efectuada de las 13 personas que actualmente tienen un proceso en curso en el Juzgado 47 Penal del Distrito Federal, con el fin de ubicar la oportunidad de formular un desistimiento teniendo en cuenta las violaciones a derechos humanos materia de esta Recomendación.

AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que en un plazo no mayor a 60 días naturales, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se proponga al Pleno de Magistrados de ese H. Tribunal la emisión de un acuerdo para que los órganos jurisdiccionales del Distrito Federal, al realizar el control judicial de la legalidad de la detención, examinen de manera detallada y exhaustiva que exista causa material y formal de la privación de libertad conforme a los estándares fijados por el artículo 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la interpretación que sobre dicho precepto ha realizado la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

DÉCIMO OCTAVO. Que en un plazo no mayor de 15 días naturales, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en ejercicio de sus facultades de vigilancia y disciplina, de manera oficiosa realice las acciones legalmente previstas que permitan sustanciar el procedimiento administrativo en el que se determine si la Jueza 47 del Distrito Federal, al radicar la causa 287/2012, sin hacer el cómputo del plazo constitucional de 48 horas que era propio del control de legalidad de las detenciones, incurrió en falta.

A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMO NOVENO. Que en un plazo no mayor de 60 días naturales, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, elabore, publique e implemente un protocolo de revisiones corporales sobre personas remitidas a centros de reclusión con el fin de garantizar:

- a) Que no sean sometidas a tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- b) Que el personal de custodia cuente con un procedimiento claro de recepción de personas y para las revisiones corporales.
- c) Con base en el artículo 17 del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, establezca un mecanismo de control sobre el destino, administración, preservación y entrega de las pertenencias y ropas con las que llegan las personas a los centros de reclusión.



VIGÉSIMO. Que en un plazo no mayor de 60 días naturales, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, elabore y publique la normatividad correspondiente por medio de la cual la Subsecretaría de Sistema Penitenciario asegure que no se recibirán personas detenidas en los centros de reclusión, si su remisión no va acompañada materialmente con la consignación de la averiguación previa. En ese sentido, sólo se podrán recibir personas cuando se acompañe el acuse de recibido del ejercicio de la acción penal.

VIGÉSIMO PRIMERO. Que en el plazo no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, con base en la evidencia que motiva este instrumento se de vista a la Contraloría Interna en la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que se radique el expediente administrativo en el que previo procedimiento en el que se respete el derecho al debido proceso legal y garantías judiciales, se determine la responsabilidad y, en su caso, las sanciones a las que pudiera hacerse acreedor el personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Que en un plazo no mayor de 30 días naturales, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se indemnice por los daños causados a las personas que fueron víctimas de la violación de su derecho a la integral personal, al momento de su ingreso al Centro de Reclusión.

Para dicha indemnización se deben tener en cuenta las características de las víctimas (como edad, género y situación económica), las violaciones que sufrieron y las consecuencias físicas y emocionales de las mismas.²

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

² FUENTE: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de México



SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, Y AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTE ORGANO LEGISLATIVO, SOBRE LAS ACCIONES Y RESULTADOS DE LA RECOMENDACIÓN 7/2013 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 13 días del mes de mayo de dos mil trece.

ATENTAMENTE

Dip. Olivia Garza de los Santos.



EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO

DIP. VIDAL LLERENAS MORÁLES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

El suscrito Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El alcoholismo, a diferencia del simple consumo excesivo o irresponsable de alcohol, ha sido considerado en el pasado un síntoma de estrés social o psicológico, o un comportamiento aprendido e inadaptado. El alcoholismo ha pasado a ser definido recientemente, y quizá de forma más acertada, como una enfermedad compleja en sí, con todas sus consecuencias. Se desarrolla a lo largo de años. Los primeros síntomas, muy sutiles, incluyen la preocupación por la disponibilidad de alcohol, lo que influye poderosamente en la elección por parte del enfermo de sus amistades o actividades.

El alcohol se está considerando cada vez más como una droga que modifica el estado de ánimo, y menos como una parte de la alimentación, una costumbre social o un rito religioso, se caracteriza por una dependencia emocional y a

QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN.



EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO

veces orgánica del alcohol, y produce un daño cerebral progresivo y finalmente la muerte.

A pesar de que el alcoholismo afecta mayormente a los adultos, su consumo en los adolescentes es cada vez más preocupante.

2. El consumo de bebidas alcohólicas ha sido siempre fuente de graves problemas, pero en la época actual sus efectos negativos se han agravado por circunstancias nuevas. Una de ellas es que las bebidas alcohólicas se han popularizado rápidamente entre los adolescentes y cada vez son más jóvenes las personas que beben. Las causas que llevan a consumir alcohol a la juventud son múltiples y variadas.

Para algunos, significa el falso atractivo de entrar en el mundo de los adultos y romper con las pautas que marcan el universo de la niñez. Para muchos más, en cambio, no hay verdadera diversión sin alcohol de por medio, y ello porque el alcohol, aun consumido en pequeñas cantidades, estimula la corteza cerebral y vuelve a las personas más desenfadadas y ocurrentes. El problema es que tras esos primeros efectos de euforia aparece una pérdida de autocontrol y las personas asumen conductas que sin el catalizador etílico no serían capaces de adoptar.

3. En el Distrito Federal es una constante saber de bares, antros, etc. (establecimientos de alto impacto zonal) cercanos a las primarias, secundarias, bachilleratos y universidades, principalmente de los dos últimos, lo cual independientemente de violentar lo establecido por las leyes, repercute directamente en la formación y salud de los jóvenes que asisten a estos centros educativos. Lo anterior se manifiesta en el nivel de inasistencias a las escuelas, el bajo rendimiento académico y principalmente en el deterioro de la salud, ya que los jóvenes prefieren estar en estos establecimientos de bebidas alcohólicas en envase abierto.

4. Ejemplo de lo descrito anteriormente lo podemos encontrar en la Delegación Cuauhtémoc, específicamente en la colonia Roma donde la cantidad de antros y bares cercanos a escuelas es preocupante, existen casos como el del billar

QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN.



EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO

ubicado en la calle de Zacatecas esquina Jalapa el cual está instalado a escasos 30 metros de una universidad y en el que se venden bebidas alcohólicas en envase abierto.

Lo citado en el párrafo anterior es tan solo uno de tantos ejemplos que podemos encontrar al interior de las 16 Delegaciones Políticas de la Capital.

5. El equilibrio académico de nuestros jóvenes no solo depende de la infraestructura educativa que se les pueda brindar, sino también de establecer las medidas necesarias que les permitan concentrarse en un mayor porcentaje en sus actividades escolares y no en aquellas que los induzcan a vicios y deterioren su salud y trunquen su futuro.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 26, párrafo quinto de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, **los establecimientos mercantiles de Impacto Zonal no podrán ubicarse a menos de trescientos metros de los centros educativos;**

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas

QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN.



EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO

y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias;

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas;

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 124, fracciones V y X del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones, emitir las órdenes de verificación que correspondan de acuerdo al ámbito de competencia del Órgano Político-Administrativo, levantando las actas correspondientes e imponiendo las sanciones que correspondan, y otorgar las licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros mercantiles establecidos;

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 7, fracción II y IV, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan a su vez podrá velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere el numeral anterior;

SÉPTIMO. Que de conformidad con el artículo 7, apartado B, fracción I, inciso a, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, las Delegaciones podrán ordenar la práctica de visita de verificación administrativa a los verificadores del Instituto en materia de Establecimientos Mercantiles.

OCTAVO. Que se debe actuar cuanto antes a fin de que en los perímetros cercanos a los centros educativos no se aperturen o cesen su actividad aquellos giros mercantiles que expendan bebidas alcohólicas.

QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN.



EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Órgano Legislativo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL A EFECTO DE EVITAR QUE SE VENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LOS PERIMETROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SE UBICAN EN SU DEMARCACIÓN.

Presentado en el Recinto Legislativo a los quince días del mes de mayo de dos mil trece.

DIP. EDGAR BORJA RANGEL

QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN.

Dip. María Gabriela Salido Magos



**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada **María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo **con carácter de obvia y urgente resolución** la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE MILPA ALTA, TLÁHUAC, XOCHIMILCO, TLALPAN, IZTAPALAPA Y VENUSTIANO CARRANZA; PARA QUE REALICEN ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO AL INCREMENTO DE ACTIVIDAD VOLCÁNICA DEL VOLCÁN POPOCATEPETL**, lo anterior al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES

1. La Protección Civil es el conjunto de disposiciones, planes, programas, medidas y acciones, destinados a salvaguardar la vida y proteger los bienes y entorno de la población, incluyendo su participación con las autoridades en acciones de prevención, auxilio y recuperación ante la presencia de fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico que representen un riesgo.

2. En el Distrito Federal, la Protección Civil está a cargo de un Sistema que tiene como finalidad primordial salvaguardar la vida, bienes y entorno de la población, así como mitigar los efectos destructivos que los fenómenos perturbadores pueden ocasionar a la estructura de los servicios vitales y los sistemas estratégicos de la Ciudad de México.

Dip. María Gabriela Salido Magos



3. El domingo 12 de mayo, el volcán Popocatepetl incrementó su actividad teniendo registrando 20 exhalaciones aisladas de baja y moderada intensidad, provocando que el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) anunciara que el Semáforo de Alerta Volcánica pasaba de Amarillo fase 2 a Amarillo fase 3.

4. Cabe destacar que el nivel de alerta Amarillo fase 3 es el último nivel de prevención, si sigue incrementando la actividad volcánica se activa el nivel rojo del Semáforo de Alerta Volcánica, provocando la evacuación inminente de las poblaciones aledañas al volcán.

5. Según el Secretario de Protección Civil del Distrito Federal, Fausto Lugo García; el único riesgo latente por el momento es la caída de ceniza proveniente del volcán, por lo que la ciudadanía debe de estar informada y preparada, ya la ceniza puede producir afectaciones en el sistema respiratorio. De la misma forma, por su naturaleza, la ceniza debe de ser retirada de techos y azoteas, ya que al humedecerse la ceniza puede provocar daños por su peso.

6. Asimismo el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, anunció la puesta en marcha del Plan de Acción Popocatepetl de la Ciudad de México que establece el protocolo de actuación de su administración en las áreas de protección civil, seguridad pública, salud, medio ambiente, desarrollo social y sistema de drenaje, ante la actividad que registra el volcán.

“Está preparada la Ciudad de México, estamos pendientes, de ninguna manera subestimamos la fuerza de la naturaleza, estamos conscientes de lo que implica un volcán como el Popocatepetl, así es que estamos con todos los focos de alerta prendidos, aquí en la Ciudad de México, aseguró el mandatario capitalino acompañado por integrantes de su gabinete encargados de las áreas que actúan como parte de este plan de acción.

Durante la conferencia de prensa que ofreció en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento, el Ejecutivo local estuvo acompañado por el Oficial Mayor del GDF, Edgar Armando González Rojas; los titulares de las Secretarías de Gobierno, Héctor Serrano Cortés; Finanzas, Édgar Amador Zamora; Seguridad Pública, Jesús Rodríguez Almeida; Protección Civil, Fausto Lugo García; Salud, Armando Ahued Ortega; Desarrollo Social, Rosa Icela Rodríguez; Medio Ambiente, Tanya Müller García, Obras y Servicios, Luis Alberto Rábago Martínez; y el director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF DF), Gamaliel Martínez.

El mensaje para la población -señaló el Jefe de Gobierno- es mantenerse tranquila y que la administración local continuará informando sobre este tema. “Nosotros estaremos muy pendientes como lo exige esta Fase para todas las autoridades. La Ciudad de México puede estar tranquila, no tenemos en este momento un mayor alertamiento”.

Dip. María Gabriela Salido Magos



Como parte del plan, la Secretaría de Gobierno tiene la encomienda de mantener el diálogo permanente con las autoridades federales; el Sistema de Aguas de la Ciudad de México tendrá a su cargo lo relacionado con el drenaje; la Secretaría de Seguridad Pública local se ocupará del monitoreo, del equipo Cóndores y de la red de supervisión en C4.

La Secretaría del Medio Ambiente continuará vigilando la dirección del viento, lo que contribuye a la evaluación del fenómeno natural y con ayuda de las 29 estaciones ambientales vigilará las partículas de 10 micras, informó su titular, Tanya Müller, quien señaló que en el Centro 5 en Vallejo donde se tiene el radar meteorológico, se monitorea la dirección de los vientos a la altura del cono del volcán.

El Jefe de Gobierno mencionó que las vías de información para la población serán permanentemente las cuentas de Tuitter de Protección Civil y Medio Ambiente. Asimismo, la participación de las Secretarías de Desarrollo social y Obras y Servicios será la relacionada con maquinaria y asistencia en caso de requerirse en las diferentes poblaciones.

La Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas local tienen a su cargo lo relacionado con la suficiencia presupuestal que implicaría dotar el material que fuese necesario.

Mancera Espinosa destacó el diálogo permanece que se mantiene con la federación y la importancia de la comunicación con las y los jefes delegacionales. “Esto obviamente es compartido sobre todo con las delegaciones de incidencia”, considerando que el riesgo para ciudad es por la ceniza volcánica.

Resaltó la importancia de mantener informada a la población para que en caso de la caída de ceniza volcánica se evite que entre en contacto con agua debido a que se solidifica, ocasionado la obstrucción y taponamientos de tuberías entre otras afectaciones.

Por otro lado, el mandatario local abundó que aunque probablemente no se requiera habilitar refugios para población capitalina, el Gobierno capitalino, llevaría a cabo esta tarea con la finalidad de apoyar a personas que pudieran resultar afectadas en el Estado de México.

En caso de ser necesario, las recomendaciones emitidas por el titular de Protección Civil son mantenerse en el interior de la casa, oficina, o automóvil en caso de que la caída de ceniza sea intensa; si es necesario salir a la intemperie, proteger ojos, nariz y boca; utilizar mascarillas, cubrebocas o cubrir nariz y boca con un pañuelo o trapo húmedo. La ceniza puede provocar afectaciones en el sistema respiratorio, tos, irritación y secreción nasal; irritación y dolor de garganta.

Dip. María Gabriela Salido Magos



En su intervención, Ahued Ortega sugirió no utilizar lentes de contacto, evitar la actividad física al aire libre y no comer en la vía pública y en el caso de niños menores de 5 años y adultos mayores de 60 deben quedarse en casa, así como enfermos crónicos.

Abundó que se tiene prevista la conformación de 750 brigadas en caso de que sea necesario salir a las colonias de las delegaciones más afectadas por caída de ceniza, así como se cuenta con 500 mil cubrebocas listos para ser repartidos y se entregarán trípticos. Cualquier reporte de la ciudadanía se puede hacer vía Twitter, al 066 y Locatel.”¹

7. Así mismo, en el caso de llegar a una fase de alerta roja, el Distrito Federal debe de solidarizarse con los estados afectados y poder alojar a miles de familias de una forma adecuada.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

SEGUNDO. Que la Ley del Sistema de Protección Civil señala que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es el titular del Sistema de Protección Civil, y quien deberá establecer las políticas públicas a seguir en materias de prevención de desastre y protección civil para el Distrito Federal; esto con fundamento en el artículo 14 fracción II de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

¹ Listo DF con Plan de Acción Popocatépetl. Coordinación permanente en diversas secretarías: Mancera, Noticias de tu Ciudad, Comunicación Social 13/05/2013.

Dip. María Gabriela Salido Magos



TERCERO. Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, que a la letra dice:

“Artículo 18.- La Unidad de Protección Civil es la instancia responsable de implementar las acciones de protección civil Delegacional, asistiendo a la población en materia preventiva y atendiendo las emergencias y situaciones de desastre que se presenten en su demarcación”.

De la misma forma, el artículo 39 fracción LXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal que señala expresamente lo siguiente:

“Artículo 39 Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

LXX. Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones en materia de Protección Civil, así como aplicar las sanciones que correspondan, que no estén asignados a otras dependencias”.

Por lo que es menester de los Jefes Delegacionales asistir a la ciudadanía de su demarcación territorial en materia de prevención y protección civil.

CUARTO. Las Delegaciones más afectadas por la cercanía al volcán Popocatepetl son Milpa Alta, Gustavo A. Madero Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan, Iztapalapa y Venustiano Carranza; por lo que se les debe de exhortar a dichos Órganos Político Administrativos para que cumplan con la normatividad aplicable en materia de Protección Civil.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con la finalidad de proteger la vida de los ciudadanos del Distrito Federal, someto a consideración de este H. Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE MILPA ALTA, TLÁHUAC, XOCHIMILCO, TLALPAN, IZTAPALAPA Y VENUSTIANO CARRANZA; PARA QUE REALICEN

Dip. María Gabriela Salido Magos

ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO AL
INCREMENTO DE ACTIVIDAD VOLCÁNICA DEL VOLCÁN POPOCATEPETL



Presentado en el Recinto Legislativo a los quince días del mes de mayo de dos mil trece

Dip. María Gabriela Salido Magos.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE IZTAPALAPA, C. JESÚS VALENCIA GUZMÁN, UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA EVITAR EL ECOCIDIO QUE SE ESTA REALIZANDO CON LA TALA DE ARBOLES EN EL CERRO DE LA ESTRELLA.

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatiah González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que en el Distrito Federal aún se encuentran vestigios de la mayor parte de los ecosistemas originales, por lo que se requiere restaurar y conservar el medio natural original.

Que la Zona Metropolitana del Valle de México tiene una superficie menor a 3 m² de zonas verdes por habitante, es decir, una tercera parte de la recomendada internacionalmente, que es de 9 m².

Que la ocupación urbana en suelo de conservación es un problema que en las últimas tres décadas ha ido en aumento, haciendo un irreversible daño ambiental.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que la dinámica de crecimiento que ha presentado el Distrito Federal, a lo largo de su historia, ha sido consecuencia de la centralización del desarrollo económico y político del país, con apropiación social del suelo y con su consecuente expansión territorial.

Que las delegaciones de Milpa Alta y Tlalpan son las demarcaciones que tienen más superficie de suelo de conservación seguidos de Xochimilco, Cuajimalpa y Tláhuac, mientras que Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Álvaro Obregón y Magdalena Contreras tienen en su conjunto el 10 por ciento de Suelo de Conservación.

Que la mayor superficie del suelo de conservación se encuentra al sur del Distrito Federal abarcando 87, 204 hectáreas. Y se extiende por toda la Sierra del Ajusco, el Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina, así como en las planicies lacustre de Xochimilco-Tláhuac y Chalco.

Que la zona que abarca el suelo de conservación es indispensable para el equilibrio ecológico y climático de la ciudad.

Que las reservas acuíferas son mantos de agua subterráneas que se extienden en áreas extensas de tierra. Hasta hace poco las reservas superficiales como ríos, lagos, manantiales y otros eran la fuente más importante de agua dulce.

Que la pérdida de los bosques en la ciudad ha reducido la capacidad de retención de agua, en tanto que la edificación de construcción, impermeabiliza el suelo imposibilitando la recarga y recuperación de los mantos acuíferos ocasionando el desgaste de la tierra y alterando todo el ecosistema original.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que en detrimento del ambiente, el suelo de conservación ha sido afectado, por el crecimiento urbano de la ciudad.

Que en este sentido, vecinos de los barrios de Iztapalapa, han denunciado el severo daño ecológico que se esta realizando en el cerro de la estrella.

Que por ejemplo, se han talado arboles en el área de la trotapista que inicia frente al Museo del Fuego Nuevo y cerca de ahí 2 hectáreas quemadas, en donde antes había arboles sanos y que ahora han sido talados aproximadamente 500.

Que de acuerdo a los vecinos se están construyendo casas en esa zona y se trasladan los troncos en camiones a la Dirección Territorial de Aculco.

Que de acuerdo a los vecinos, se pretende derrumbar el muro perimetral, que delimita la zona urbana del suelo de conservación y así evitar que avance la mancha urbana.

Que por el contrario, se pretendería construir un “Circuito de asfalto” en lugar del muro, con lo cual, los automóviles podrían ingresar por la zona ecológica.

Que la mancha urbana, esta avanzando de manera voraz en esta zona de reserva ecológica.



**DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
PUNTO DE ACUERDO**



Por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO: Se solicita al Jefe Delegacional de la Demarcación Territorial de Iztapalapa, C. Jesús Valencia Guzmán, un informe pormenorizado de las acciones que se están realizando para evitar el ecocidio que se esta realizando con la tala de arboles en el Cerro de la Estrella.



GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, AL CIUDADANO JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN JEFE DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, PARA QUE EXPLIQUE ACERCA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS CON EL EX DIRECTOR TERRITORIAL DE SANTA CATARINA LUIS FELIPE ALVARADO.

Diputado presidente el que suscribe **Diputado Erik Rubén Jiménez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que de acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración del Distrito Federal, la ciudad de México "Contará con órganos político-administrativos desconcentrados en cada demarcación territorial, con autonomía funcional en acciones de Gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegaciones del Distrito Federal".

Que Iztapalapa Es una de las 16 demarcaciones territoriales en las que se divide el Distrito Federal.

Que de acuerdo al artículo 39 de la citada Ley "corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial "Velar por el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas...".

Que de igual manera le corresponde "prestar los servicios públicos a que se refiere esta Ley, así como aquellos que las demás determinen, tomando en consideración la previsión de ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio respectivo...".



GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



Que también debe de “ejecutar en su demarcación territorial programas de desarrollo social, con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la dependencia correspondiente...”.

Que de acuerdo al citado artículo, debe “designar a los servidores públicos de la Delegación, sujetándose a las disposiciones del Servicio Civil de Carrera. En todo caso, los funcionarios de confianza, mandos medios y superiores, serán designados y removidos libremente por el Jefe de Delegación...”.

Que al mismo tiempo tiene que “establecer la estructura organizacional de la Delegación”, para el mejor funcionamiento.

Que también tiene que “coadyuvar con la dependencia de la administración Pública del Distrito Federal que resulte competente, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la Delegación...”.

Que a pesar de lo anterior, de acuerdo al Jefe Delegacional Jesús Valencia, la Demarcación territorial de Iztapalapa ocupa segundo lugar en índice de delincuencia, de igual manera, el lugar 13 en materia de desarrollo humano.

Que además, la delegación ocupa el primer lugar en lo referente a consumo de inhalantes entre los jóvenes.

Que a pesar de esta situación, Iztapalapa tiene que soportar situaciones que ponen en riesgo el desarrollo delegacional y la atención de las necesidades de la población.

Que desde el primero de mayo, el ex Director Territorial de Santa Catarina Luis Felipe Alvarado, se ha atrincherado en lo que fueran sus oficinas, después de haber sido despedido.

Que de acuerdo a autoridades delegacionales. El ex funcionario, fue destituido por actos de corrupción.

Que a partir de ese momento, aproximadamente 30 trabajadores apoyaron al ex funcionario y se encerraron con él en el inmueble localizado en la colonia Santiago Acahualtepec, para exigir su restitución.

Que hay personas que se encuentran armadas con palos al exterior del inmueble en apoyo de los atrincherados.

Que el delegado anuncio que todos los atrincherados estaban despedidos, además de que se reubico la sede de la Dirección Territorial en otro sitio.



GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



Que al mismo tiempo, ha habido señalamientos de que existe corrupción en el gobierno delegacional.

Que de acuerdo al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, "Son atribuciones de la Asamblea Legislativa: Citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones...".

Por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO: Se cita a comparecer ante la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Ciudadano Jesús Salvador Valencia Guzmán Jefe Delegacional de Iztapalapa, para que explique acerca de los hechos sucedidos con el ex Director Territorial de Santa Catarina Luis Felipe Alvarado.

SEGUNDO: Se solicita al Ciudadano Jesús Salvador Valencia Guzmán Jefe Delegacional de Iztapalapa, envíe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado acerca de las acciones en materia de corrupción que se han llevado a cabo en su demarcación, el número de funcionarios sancionados por corrupción y las razones para la sanción.



**DR. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
EN SESION PERMANENTE.**

PRESENTE.-

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amoros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente proposición con **.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL BORDO PONIENTE Y LA LICITACION CON LA EMPRESA BMLMX POWER COMPANY, ASI COMO LA SITUACION LABORAL DE LOS 1500 PEPENADORES., al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

1. En 1982 fueron autorizados para su funcionamiento terrenos del ex vaso de Texcoco para crear el relleno sanitario de bordo poniente, aunque su uso intensivo, se registro en 1985, cuando fue necesario depositar en la primera etapa del tiradero, los escombros de los edificios derrumbados o dañados en los sismos.

2. En noviembre de 1992, el departamento del distrito federal, hoy Gobiernos del Distrito Federal, y la entonces Secretaria de Agricultura y recursos Hidráulicos, a través de la Comisión Nacional del Agua, celebraron un convenio para el uso de terrenos federales, del lago de

Texcoco para el aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, el deposito de rezaga de la construcción del drenaje profundo, el control y manejo de las aguas residuales de la Ciudad de México y la construcción del arco norte de periférico; en el tramo comprendido entre la Alameda oriente y el río de los remedios.

3. Las primeras tres etapas del bordo cerraron en 1994, cuando se autorizo el entonces departamento del Distrito federal la habilitación de la cuarta etapa, con una superficie de 472 hectáreas que tendrá capacidad para recibir desechos hasta 2004 o hasta que la montaña de desechos alcanzara una altura de 12 metros sobre la superficie.

4. El Gobierno del Distrito Federal obtuvo en 2004 una extensión de 4 años en la vida útil de basurero en parte porque no presento otras opciones de disposición de las 12,000 toneladas de desechos que genera la capital.

5. En 2008, la administración capitalina exigió una nueva extensión del plazo para el cierre, aumentando la altura de la macro celda de desechos hasta 18 metros en el centro.

6. En 2010, la Comisión Nacional del agua (CONAGUA) administradora del ex vaso de Texcoco, emplazo al Gobierno del Distrito Federal a cerrar el relleno sanitario el 31 de diciembre de ese año.

7. El bordo cerro el 19 de diciembre de 2011, cuando según la según (CONAGUA), la altura de la montaña de basura alcanzo 20 metros en el centro de la macro celda, comprometiendo la estabilidad de la membrana plástica que hay en el fondo del relleno.

8. Se calcula que de 1994 a la fecha se depositaron unas 70 millones de desechos en bordo poniente. Tras su cierre continuaron ingresando desechos a una planta de composta que se localiza a la macro celda de desechos.

9. El Gobierno del Distrito Federal; a través de la Secretaria de Obras y Servicios, anuncio el pasado 1 de noviembre que la empresa BMLMX Power company será la firma encargada de la captura del vio gas del relleno sanitario, bordo poniente.

10. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática de México (INRGI), el Distrito Federal (D.F) produce aproximadamente 12 mil toneladas de residuos solidos de la cuales el

48% proviene de RS domiciliarios, y el 52% es generado por el sector público y privado. Aproximadamente solo el 35% de los residuos sólidos recolectados en el D.F. son dispuestos en rellenos sanitarios controlados. Por otro lado los botaderos en los cuales se depositaba los residuos a cielo abierto reciben el resto. a esto se debe sumar los sitios de disposición ilegal, que de acuerdo a la Comisión Ecológica de la Asamblea de Representantes, el número alcanza 1200.

11. Una característica particular en el manejo de RSM en países como México, es la participación activa de estratos socioeconómicos marginales de la población, asociados a condiciones de pobreza y desempleo.

12. Este grupo social es una realidad dentro del manejo de los RSM. Sin embargo, en la mayoría de los casos, no son integrados y considerados por los agentes públicos y/o privados al momento de mejorar los actuales sistemas de RSM, lo cual provoca una profundización mayor de los problemas sociales: la marginalidad que diariamente enfrenta y viven los trabajadores del sector Informal es diversa. No tan solo son aislados parcialmente por la autoridad, si no que también es la misma comunidad quien desconoce los beneficios que estas personas reportan con su actividad a la sociedad en su conjunto, en mejorar la gestión de residuos.

13. Entre los beneficios generados por los trabajadores del sector informal en el manejo de RSM, a partir del desvío de residuos de la corriente de RSM hacia procesos reutilización y reciclaje; Beneficios sociales: crear un fuente para un número importante de la población de estratos socioeconómicos bajos, beneficios económicos; generar ahorros a la sociedad en su conjunto, al disminuir la cantidad de RSM que deben de manejar.

14. El Bordo Poniente tenía 19 años de existencia con el cual subsistían y daba para vivir, comer y dotar de las principales necesidades que tiene un individuo tales como; casa, comida, vestido, salud y educación a los integrantes del Frente Único de Peperadores del Distrito federal, esta asociación esta integrada por 1500 que a su vez da para la manutención de 800 familias que por herencia, usos y costumbres vivían de separación, de residuos sólidos generados por la población del Distrito Federal que se venden a empresas recicladores.

15. por último, la inexistencia de información cuantitativa y cualitativa sobre los trabajadores del sector informal es evidente. Esto requiere con urgencia el levantamiento de información, con el propósito de profundizar su realidad social, ambiental y económica. El conocimiento de tal realidad, permitirá identificar y proponer alternativas para la formalización (parcial o total) de las actividades desarrolladas por los trabajadores del Sector informal, lo que permitirá potenciar los actuales beneficios que entregan a la sociedad u el ambiente.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Art: 123 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, el estado promoverá la creación de empleos y la organización social del trabajo, conforme a la Ley.

SEGUNDO. Ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícito. El ejercicio de esta.

TERCERO Que de conformidad con la Declaratoria de los derechos Humanos toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

CUARTO.- No se podrá impedir el trabajo a ninguna persona sin que se dedique a la profesión, industria o comercio que le acomode siendo lícitos (Art. 4 de la Ley federal del trabajo).

QUINTO.- Los alimentos comprenden:

I La comida, el vestido, la habitación, la atención medica, la hospitalaria y en su caso, los gastos de embarazo y parto;

II Respecto de los menores, además, los gastos para su educación y para proporcionarles oficio, arte o profesión adecuados a sus circunstancias personales;

III Con relación a las personas con algún tipo de discapacidad o declarados en estado de interdicción, lo necesario para lograr, en lo posible, su habitación o rehabilitación y su desarrollo; y

IV Por lo que hace a los adultos mayores que carezcan de capacidad económica, además de todo lo necesario para su atención geriátrica, se procurara que los alimentos se le proporcionen integrándolos a la familia.

(ART 308, DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL)

SEXTO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo segundo de la Ley de Transparencia y acceso a la información publica del Distrito Federal vigente, en las relaciones con los particulares, los órganos Ejecutivo, Legislativo; Judicial y Autónomos por Ley; así como aquellos Entes obligados del Distrito Federal, que ejerzan gasto publico, atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad de sus actos.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL BORDO PONIENTE Y LA LICITACION CON LA EMPRESA BMLMX POWER COMPANY, ASI COMO LA SITUACION LABORAL DE LOS 1500 PEPENADORES.

MEXICO D.F. 11 DE mayo DE 2012.

ATENTAMENTE



**DR. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
EN SESION PERMANENTE.**

PRESENTE.-

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amoros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente proposición con **.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA. PROTECCION CIVIL Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMETEN, UN PROGRAMA GENERALIZADO PARA TODOS LOS BARES DISCOTECAS Y ANTROS NOCTUNOS DEL DISTRITO FEDERAL TENGAN HOJA DE REGISTRO A LA ENTRADA Y SALIDA DE DICHS ESTABLECIMIENTOS ,al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

28 noviembre 1942.- 491 muertos al incendiarse el "night club" Cocoanut Grove de Boston (EE UU).

1 diciembre 1970.- 146 muertos en el incendio del club "Cinq sept" en Saint Laurent de Pont, Grenoble (Francia).

13 mayo 1972.- 116 víctimas mortales al quemarse una discoteca de Osaka (Japón).

3 noviembre 1974.- Perecen 154 personas en un incendio en una sala de Seúl (Corea del Sur).

- 28 mayo 1977.-** Mueren 164 personas en el incendio del cabaret "Beverly Hills" de Southgate, Kentucky (EE UU).
- 27 noviembre 1994.-** Un incendio en la discoteca de Fuxin (China) causa 234 muertos.
- 18 marzo 1996.-** 152 muertos en el incendio de la discoteca "Ozone" de Manila (Filipinas).
- 27 diciembre 2000.-** 320 muertos en el incendio de una discoteca de Luoyang, provincia de Henan, (China).
- 12 octubre 2002.-** Mueren 202 personas, de ellas un centenar de turistas australianos, y más de 300 resultan heridas al estallar un coche bomba en una discoteca en Bali (Indonesia), en un atentado atribuido a la Jemaah Islamyah, una rama de Al Qaeda.
- 30 octubre 2002.-** Un centenar de muertos al incendiarse un centro comercial en Ho Chi Minh, al sur de Vietnam, que coincidió con la celebración de una boda en la sala de fiestas "Blue Disco".
- 20 de febrero 2003.-** Cien muertos y más de 180 heridos en el incendio de la discoteca "Station" de West Warwick, en el estado de Rhode Island (EE UU), causado por el uso de fuegos artificiales durante un espectáculo.
- 4 diciembre 2009.-** Mueren 156 personas y 160 heridos, tras incendiarse el céntrico club nocturno "El caballo cojo" de la ciudad rusa de Perm, debido al uso de fuegos artificiales en el interior del local, donde unas 300 personas celebraban el octavo aniversario de su apertura.

Los incendios y tragedias declaradas en discotecas de **Latinoamérica** son entre otros los siguientes:

- 10 octubre 1978.-** Pierden la vida 25 personas en una discoteca de Caracas (Venezuela).
- 4 septiembre 1993.-** 16 muertos en la macro discoteca "Divine", en Valparaíso (Chile).
- 25 diciembre 1998.-** Nueve muertos en los disturbios en una discoteca improvisada en el barrio Santa Anita de Lima, provocado por una bomba lacrimógena.

- 20 octubre 2000.-** Veinte personas mueren calcinadas en un incendio en la discoteca "Lobohombo", la más grande de México.
- 6 julio 2002.-** Una joven muere y 19 personas resultan heridas al estallar una bomba en una discoteca de Segovia, en Antioquia (Colombia).
- 20 julio 2002.-** Veintinueve muertos y más de cien heridos en un incendio en la discoteca "Utopía" en Lima, al provocarse un fuego durante un espectáculo.
- 1 diciembre 2002.-** Un total de 47 personas, 15 de ellas mujeres, mueren en la discoteca y club nocturno "La Guajira", en Caracas, a consecuencia de un incendio.
- 7 febrero 2003.-** La explosión de un coche bomba mata a 35 personas e hiere a 170 en el exclusivo club social El Nogal, en Bogotá (Colombia), frecuentado por personalidades políticas y empresariales.
- 9 julio 2003.-** Tres muertos, dos desaparecidos y cinco heridos en un incendio en una discoteca y varios establecimientos comerciales en Punta Arenas (Chile).
- 22 mayo 2004.-** Cinco muertos y 93 heridos en la explosión de una valija-bomba, que presuntos rebeldes de las FARC dejaron en una discoteca de Apartadó, en la región de Urabá (Colombia).
- 29 agosto 2004.-** Al menos seis muertos y 117 heridos al hundirse el segundo piso de una discoteca donde se celebraba una fiesta en Sao Paulo (Brasil).
- 30 diciembre 2004.-** Un total de 193 personas mueren y más de 700 resultan heridas en un incendio en la discoteca República Cromañón en Buenos Aires (Argentina), cuando una bengala lanzada desde el público prendió fuego al techo recubierto de telas de la discoteca, cuyas salidas de emergencia estaban bloqueadas.
- 27 noviembre 2006.-** Nueve personas murieron en un incendio declarado en la discoteca "Yersey", al este de Santo Domingo provocado por un fallo eléctrico.

19 abril 2008.- Un incendio durante un concierto de rock gótico en la discoteca Factory, en Quito (Ecuador), causa diecinueve muertos. Las salidas de emergencia estaban cerradas con candados.

25 diciembre 2008.- Cinco personas mueren asfixiadas en la discoteca Boom de la localidad de Juliaca (Perú), cuando un desconocido arrojó una bomba lacrimógena.

27 de enero 2013. Incendio en discoteca Kiss de Brasil, deja **245 muertos**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que conforme lo que establece la constitucion en su articulo 1ro: en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los Derechos Humanos reconocidos en esta Constitucion y los tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, asi como de las Garantias para su proteccion, cuyo ejercicio no podra restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitucion Establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretaran de Conformidad con esta Constitucion y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la proteccion mas amplia.

SEGUNDO. Que todas las autoridades en el ambito de su competencias, tienen la obligacion de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de acuerdo con los principios de Universalidad, de tal caso que el Estado deba prevenir investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos

TERCERO Que las estadísticas hablan que cuando ha existido un accidente en discotecas no se cuenta con registro de entrada ni salida . siendo así una tarea caótica en el reconocimiento de cadáveres.

CUARTO.- VI.- Artículo 43.- de la Ley de Protección Civil El objetivo prioritario del Sistema de Protección Civil es la conformación de una cultura en la materia que convoque y sume el interés de la población, así como su participación individual y colectiva así como Promover, en los medios de comunicación masiva campañas permanentes de difusión sobre temas de protección civil que contribuyan a avanzar en la conformación de una cultura en la materia, así como a fortalecer la disposición e interés de la población por participar activamente en las acciones de protección civil

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA. PROTECCION CIVIL Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLMETEN UN PROGRAMA GENERALIZADO PARA TODOS LOS BARES, DISCOTECAS Y ANTROS NOCTUNOS DEL DISTRITO FEDERAL TENGAN HOJA DE REGISTRO A LA ENTRADA Y SALIDA DE DICHS ESTABLECIMIENTOS.

SEGUNDO.- QUE DICHA HOJA DE REGISTRO, CONTENGA, NOMBRE COMPLETO EDAD Y AQUIEN AVISAR EN CAUSA DE UN SINIESTRO, NOMBRE DE LOS ATENDERAN DICHA LISTA ASI COMO HORA Y FECHA

MEXICO D.F. 11 DE mayo DE 2013

ATENTAMENTE

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
P R S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA
EXHORTAR A LOS JEFES DELEGACIONALES DE
ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA, CUAUHTÉMOC,
IZTAPALAPA, MAGDALENA CONTRERAS, TLALPAN Y
TLÁHUAC A QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO
POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE FOMENTO
CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL E INSTALEN SUS
CONSEJOS DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL Y
A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO
FEDERAL PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL
DECRETO PUBLICADO EL 10 DE MAYO DEL PRESENTE
EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE
SEGUIMIENTO PUNTUAL A LOS CASOS ANTES
MENCIONADOS.**

Diputado presidente, el que suscribe **Dip. José Fernando Mercado Guaida integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** en esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 8 de noviembre de 2012 presenté ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una proposición con punto de acuerdo para exhortar a los Jefes Delegacionales a que instalaran sus Consejos de Fomento y

Desarrollo Cultural de conformidad con lo establecido en la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal en su artículo 33.

El punto de acuerdo tenía la finalidad de evitar que, al igual que lo sucedido durante el trienio anterior, las delegaciones del Distrito Federal hicieran caso omiso de lo que la Ley de Fomento Cultural establece e instalaran en tiempo y forma estos órganos asesores, el punto de acuerdo fue dictaminado por la Comisión de Cultura en sentido positivo durante el mes de diciembre.

En complemento a esta propuesta se presentó el día 24 de noviembre de 2012 una iniciativa de ley para reformar la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal y garantizar la instalación de dichos Consejos una vez vencido el tiempo lo establecido dentro de la misma, ya que será la Secretaría de Cultura quien tenga la responsabilidad de convocar a su instalación en los días posteriores al plazo que tienen las delegaciones. La iniciativa fue aprobada por el pleno el día 28 de diciembre y publicada en la gaceta oficial el día 10 de mayo de 2013.

CONSIDERANDOS.

Primero.- El artículo 33 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal establece:

"ARTÍCULO 33.- Los Consejos Delegacionales serán el órgano asesor de los Jefes Delegacionales para el cumplimiento de la política cultural planteada en el Programa Delegacional de Fomento y Desarrollo Cultural.

Los Consejos Delegacionales se deberán constituir dentro de los primeros 45 días hábiles a partir de que el Jefe Delegacional entrante tome posesión de su administración, de la misma manera se deberá de informar ante las instancias correspondientes los integrantes de dichos consejos."

Segundo.- Que hasta el 10 de mayo de 2013 no se habían instalado los consejos de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Tlalpan y Tláhuac lo que constituye una clara falta a lo establecido en la Ley.

Tercero.- Que conforme a la reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 10 de mayo de 2013, el artículo 33 de la Ley de Fomento Cultural menciona lo siguiente:

"ARTÍCULO 33.- (...)

En caso de no constituirse dentro del tiempo señalado, la Secretaria de Cultura a través del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal convocará a su constitución en un plazo no mayor a 15 días hábiles después de vencido el plazo previsto en el párrafo anterior."

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar ante la Comisión Permanente de la Asamblea legislativa el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- SE EXHORTA A LOS JEFES DELEGACIONALES DE ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA, CUAUHTÉMOC, IZTAPALAPA,

MAGDALENA CONTRERAS, TLALPAN Y TLÁHUAC A QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL E INSTALEN SUS CONSEJOS DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2013 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE SEGUIMIENTO PUNTUAL A LOS CASOS ANTES MENCIONADOS.

Dado en el salón de sesiones de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 14 días del mes de mayo de 2013.

DIP. J. FERNANDO MERCADO GUIDA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE OFICIALICE POR LOS MEDIOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, LA PROMESA VERBAL DE REVERTIR LA DESINCORPORACIÓN DE LA FRACCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA UBICADA EN LA AVENIDA JUÁREZ, ENTRE LAS CALLES DE FLORES Y PARROQUIA, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, EN EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado, Christian Damián Von Roehrich de la Isla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, presento ante este Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE OFICIALICE POR LOS MEDIOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, LA PROMESA VERBAL DE REVERTIR LA DESINCORPORACIÓN DE LA FRACCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA UBICADA EN LA AVENIDA JUÁREZ, ENTRE LAS CALLES DE FLORES Y PARROQUIA, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, EN EL DISTRITO FEDERAL,** conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. La Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información, adscrita a la

Dirección General de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal, a través de Memorándum número DGPI/DIIYSI/496/2009 de fecha ocho de septiembre de dos mil nueve, confirmó que la fracción de vía pública ubicada en Avenida Juárez, entre las Flores y Parroquia, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, forma parte del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, dentro de la esfera del dominio público, específicamente como un bien de uso común, conforme a lo dispuesto en los artículos 4, fracción I y 16, fracción I, en relación con los diversos 19 y 20 fracción III de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

2. La Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información, elaboró el Levantamiento Topográfico número de clave DGPI-CT146-C2/2009 de julio de 2009.

3. El 10 de junio de 2010, el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal durante su Décima Primera Sesión Extraordinaria acordó lo siguiente: “El Comité del Patrimonio Inmobiliario integrado y funcionando en términos de los dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción I de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, dictamina procedente iniciar las acciones necesarias para desincorporar de los bienes del dominio público del Distrito Federal, la fracción de vía pública con superficie de 434.590 metros cuadrados, ubicada en Avenida Juárez, entre las Flores y Parroquia, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, que colinda con el inmueble ubicado en la Calle de Parroquia No. 1056, esquina con Avenida Juárez, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, para su posterior enajenación a título oneroso a favor de “Hotel Royal Plaza, S.A. de C.V.” (colindante natural), a partir del valor que determine el dictamen valuatorio que para tales efectos emita la Dirección de Avalúos dependiente de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, en las mejores condiciones para el Distrito Federal.

4. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección de Control de Reserva y Registro Territorial de la Dirección General de Administración Urbana, con fundamento en el artículo 50 A, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, mediante oficio 1.2.1.1.2.0/3537 de ocho de octubre de dos mil diez, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos realizar los trámites necesarios para desincorporar la fracción de vía pública mencionada.

5. El 20 de diciembre de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL DISTRITO FEDERAL, LA FRACCIÓN DE VÍA PÚBLICA UBICADA EN AVENIDA JUÁREZ, ENTRE LAS FLORES Y PARROQUIA, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CON SUPERFICIE DE 434.590 METROS CUADRADOS, PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN ATÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL “HOTEL ROYAL PLAZA, S.A. DE C.V.”

6. Con base en el Decreto anteriormente referido, se celebró el día 16 de noviembre de 2011 ante el Titular de la Notaría Pública No. 227, un contrato de compraventa entre el Hotel Royal Plaza, S.A. de C.V., representado por su apoderado legal y el Gobierno del Distrito Federal a través de su representante el Oficial Mayor, con la finalidad de adquirir la fracción de vía pública ubicada en la Avenida Juárez, entre las calles de Flores y Parroquia, en la Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez.

7. El día 9 de mayo de 2013, el Hotel Royal Plaza inició la colocación de macetones y tubos para bloquear la calle, donde los vecinos se inconformaron por el cierre e impidieron el inicio de obras.

8. El 13 de mayo de 2013, el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Héctor Serrano Cortés, declaró que revertir la venta de la calle Juárez, en la Colonia Santa Cruz Atoyac, de la Delegación Benito Juárez, es una opción viable y es un tema que por instrucción del Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa se está analizando y la devolución es una posibilidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Pueblo de Santa Cruz Atoyac es reconocido por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal como pueblo originario, debido a que cuenta con un vocabulario propio, un calendario cívico, religioso y popular donde destacan las festividades a los santos patronos y la función social tradicional desempeñada por las mayordomías, vínculos de intercambio histórico y cultural con otros pueblos a través de los usos y costumbres heredados a lo largo de la historia; identidad comunitaria, propiedad de la tierra privada y comunal por generaciones, la práctica de la medicina tradicional, la elaboración de artesanías.

SEGUNDO. Que los habitantes del pueblo de Santa Cruz Atoyac, buscan conservar sus tradiciones, cultura y preservar su entorno, ya que sus calles, edificaciones y en general su mobiliario urbano está revestido de historia que les permite mantener viva su esencia y transmitirla a las siguientes generaciones, por lo que la modificación a dicho entorno representa un atentado contra la identidad de estas regiones del Distrito Federal.

TERCERO. Que la inconformidad, por parte de los vecinos del Pueblo de Santa Cruz Atoyac, está plena y absolutamente justificada, en virtud de que su entorno histórico ha sido trastocado debido a una, aun que jurídicamente viable decisión del Gobierno del Distrito Federal de desincorporar de su patrimonio el tramo de la calle Juárez resulta insensible y ajena al sentir y pensar de los habitantes de dicho Pueblo, por lo que en aras de proteger la histórica y la identidad, pero sobre todo en un verdadero ejercicio de sensibilidad política debe revertirse esta decisión por ser ajena a lo que la comunidad quiere.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que oficialice por los medios jurídicos correspondientes, la promesa verbal de revertir la desincorporación de la fracción de la vía pública ubicada en la Avenida Juárez, entre las calles de Flores y Parroquia, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en el Distrito Federal y se tomen las acciones jurídicas tendientes a dejar sin efectos la compraventa por parte del Hotel Royal Plaza S.A. de C.V. y del Gobierno del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los días del mes de mayo de dos mil trece.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, el diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIPUTADO

FIRMA

Dip. Christian Damián Von Roehrich de la Isla _____

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 15 de mayo de 2013.

DIP. VIDAL LLENERAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO RECESO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESEMPEÑO DEL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo con el artículo 182 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, corresponde al Oficial Mayor de dicho Órgano de Gobierno de la Ciudad lo siguiente:

Artículo 182. La Oficialía Mayor dependerá del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y en sus funciones podrá ser asistida por la Comisión de Administración y Presupuesto; asimismo contará con las Direcciones Ejecutivas que corresponden a los apartados de este artículo. Además, ejercerá directamente o por conducto de aquéllas las facultades y obligaciones siguientes:

En materia de programación, presupuesto, planeación administrativa y organización:

Instrumentar las normas generales aprobadas, así como las directrices, normas y criterios técnicos para el proceso interno de programación, presupuestación,

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

evaluación presupuestal e informática del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como vigilar su aplicación e informar de su cabal cumplimiento al Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal;

Someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, las adecuaciones requeridas a la organización interna de la Oficialía y las diversas Coordinaciones y Direcciones de la Institución, así como la actualización de los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;

Proponer con aprobación del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, las normas, sistemas y procedimientos aplicables en materia de programación, presupuestación, planeación administrativa y organización de la Institución, de acuerdo con sus programas y objetivos; y con la supervisión del Pleno del Consejo de la Judicatura, su instrumentación, seguimiento y estricta observancia;

En materia de Tecnologías de la Información:

Proponer e instrumentar las normas generales aprobadas, así como las directrices, normas y criterios técnicos para la administración de los servicios de tecnologías de la información del Tribunal, así como vigilar su aplicación e informar de su cabal cumplimiento al Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal;

Proporcionar a las áreas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los servicios de apoyo requeridos en materia de diseño de sistemas y equipamiento tecnológico, que serán por lo menos los necesarios para que las Salas y Juzgados dispongan de los equipos de cómputo y sistemas de red interna, comunicaciones y archivo, así como los demás que sean necesarios para el mejor desempeño de las funciones del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;

Proponer al Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, los sistemas y procedimientos para la administración de los servicios de tecnologías de la información de la Institución, de acuerdo con sus programas y objetivos, y con la supervisión del Pleno del Consejo de la Judicatura instrumentarlos, así como darles seguimiento y verificar su estricta observancia;

En materia de recursos materiales y servicios generales:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Planear, formular y ejecutar el programa anual de obra pública, adquisiciones, arrendamientos, servicios, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, previa autorización y supervisión del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal;

Proponer al Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, las normas, sistemas y procedimientos aplicables en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos, servicios, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con sus programas y objetivos; y con la supervisión del Pleno del Consejo la instrumentación, seguimiento y estricta observancia;

En materia de Administración y Desarrollo de Personal:

Planear y formular, previa autorización del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el programa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, destinado a la administración y desarrollo de su personal, y con la supervisión del Pleno del Consejo, la ejecución y control de dicho programa;

Supervisar que las relaciones laborales se desarrollen de acuerdo con las políticas que señale el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en apego a las leyes laborales y a las condiciones generales de trabajo vigentes, así como su cumplimiento;

Proponer al Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, los acuerdos relativos a la suscripción de contratos, convenios y acuerdos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como demás documentos que impliquen actos de administración, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y previo dictamen de la Dirección Jurídica;

Formular, concertar e instrumentar, de conformidad con las directrices del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos judiciales de base; y

Regular, sistematizar, dirigir, coordinar y supervisar el Servicio de Profesionalización y Desarrollo de los Servidores Públicos Administrativos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, y

En materia general:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Las demás que le confiera el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y las que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias relativas.

La instrumentación de esas Direcciones Generales de la Oficialía Mayor será congruente con las disponibilidades presupuestales del Tribunal y con las atribuciones y responsabilidades que se les confieran en el Reglamento Interior del mismo.

La Oficialía Mayor estará a cargo de un servidor público que se denominará Oficial Mayor. Para desempeñar dicho cargo, se deben cumplir los requisitos establecidos por las fracciones I, II, IV, y V del artículo 16 de esta Ley. Además contar con título profesional a nivel de licenciatura y acreditar una experiencia mínima de diez años en áreas o actividades afines al desempeño del cargo.

En otro orden de ideas, con fecha 30 de noviembre del 2010, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, aprobó el Acuerdo General 55-49/2010, que establece la normatividad interna en materia de contabilidad gubernamental.

En el Acuerdo General de referencia en el Primero de sus Acuerdos, establece que el Consejo de la Judicatura aprobó:

“PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio y anexos que presenta el Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y una vez analizado su contenido este órgano colegiado determina autorizar en lo general la "Propuesta de acuerdo general por el cual se establece la norma para la Armonización Contable del Órgano Judicial del Distrito Federal", y por considerarse que tal acuerdo es de interés general, publíquese por una sola vez en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en el Boletín Judicial del H. Tribunal, bajo el siguiente texto.”

De igual forma, en el Acuerdo General 55-49/2010, en lo conducente al capítulo de Antecedentes se establece que el 31 de Diciembre de 2008 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publica en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, referentes a la contabilidad del gasto, y entró en vigor a partir del 1º de enero de 2009, con las precisiones establecidas en los artículos transitorios.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

El eje de este nuevo esquema nacional contable lo representa la integración y funcionamiento del Consejo Nacional de Armonización Contable. La Ley General de Contabilidad Gubernamental lo define en su artículo 6 como “el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Las facultades del Consejo están ubicadas en el artículo 9, dentro de las que se destacan:

- Emitir el marco conceptual, los postulados básicos, el plan de cuentas, los elementos mínimos que deben contener los manuales de contabilidad gubernamental, junto con los reclasificadores de catálogos de cuentas para el caso de los correspondientes al sector paraestatal; así como las normas contables y de emisión de información financiera, generales y específicas, que hayan sido formuladas y propuestas por el secretario técnico.
- Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro.
- Emitir lineamientos para el establecimiento de un sistema de costos.
- Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas a partir de los registros contables y el proceso presupuestario, considerando los principales indicadores sobre la postura fiscal y los elementos de las clasificaciones de los ingresos y gastos.

Por su parte, el artículo 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Gasto Eficiente, establece de manera explícita que el contenido de los sistemas contables debe incluir:

I. Información contable.

II. Información presupuestaria.

III. Información programática.

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo General 55-49/2010, tiene como propósito una homologación en la presentación de la Cuenta Pública correspondiente al poder, entidad federativa, municipio u órgano correspondiente, conforme lo establece el artículo 54 de la Ley, consistente en el hecho de que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública, y se relacione con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

Asimismo, la Cuenta Pública deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos, y para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Es en este contexto, de conformidad con el Acuerdo General 55-49/2010, se establece que el Sistema de Contabilidad Gubernamental para el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal “se vislumbra como la herramienta total de apoyo para la toma de decisiones sobre las finanzas públicas”. Es por ello, que dicho Sistema debe reflejar la aplicación de los principios y normas contables generales y específicas bajo los estándares nacionales e internacionales vigentes, propiciando la actualización del marco normativo institucional a fin de:

1. Emitir información financiera patrimonial,
2. Tener un sistema contable armonizado,
3. Brindar elementos suficientes para lograr una evaluación del desempeño de los mismos, promoviendo la transparencia de la información pública.
4. Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales del Órgano Judicial del Distrito Federal, y si fuera el caso su extinción;
5. Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas

Ahora bien, de conformidad con el Artículo 4 del Acuerdo General 55-49/2010, se establece que:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Art. 4.- Son objetivos del Sistema Contable establecido para el TSJDF, entre otros, los siguientes:

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendientes a optimizar el manejo de los recursos del Órgano Judicial del Distrito Federal;**
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros de los entes públicos que conforman al Órgano Judicial del Distrito Federal, así como producir reportes de todas las operaciones de los mismos, armonizado a la Administración Pública local y federal;
- c) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- d) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales del Órgano Judicial del Distrito Federal, y si fuera el caso su extinción;
- e) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas**

Por su parte, los Artículos 18 y 19 del Acuerdo General en cita establecen lo siguiente:

Art. 18- *El Consejo de la Judicatura y sus áreas competentes, la Oficialía Mayor y sus áreas competentes, los secretarios técnicos de los Fondos de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal, y de Retiro de Magistrados y Jueces, a través de sus respectivas fiduciarias, **deberán elaborar y presentar los indicadores de gestión para poder medir el avance físico y financiero del ejercicio presupuestal, tanto de los recursos federales que se reciban, como de los ingresos locales y propios, a fin de tener congruencia en la medición y monitoreo de los logros en metas comprometidas ante las instancias correspondientes, y que serán integrados a la Cuenta Pública del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.***

Art. 19.- *La integración de los indicadores de resultados se harán a la Cuenta Pública del TSJDF para mejorar la rendición de cuentas a través de este Sistema de Evaluación del Desempeño y el Presupuesto basado en Resultados (PbR), lo que permite integrar la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública, permitiendo así que los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable se relacionen con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo institucional a través de indicadores que determine el cumplimiento de metas y objetivos de los programas.*

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Por su parte, el propio Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, publicó en el mes de febrero del 2013 el Acuerdo 46-11/2013, relativo a las Reglas Generales que establecen los requisitos que deben cumplir las cuentas por liquidar certificadas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

En ese sentido, las Reglas Generales del Acuerdo 46-11/2013, señalan:

REGLAS GENERALES

1. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), es el instrumento financiero del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura; ambos del Distrito Federal, documento que la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros elabora para el ejercicio y pago de los compromisos adquiridos con cargo al Presupuesto de Egresos y les es autorizada por el titular de la Oficialía Mayor.

2. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), identifica el gasto ejercido del presupuesto, constituyéndose como el instrumento de autorización de pago, con fundamento en lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto eficiente y su Reglamento.

3. Toda CLC presentada por las Unidades Ejecutoras y Auxiliares del Gasto deberá estar revisada y soportada con los documentos comprobatorios y justificatorios, donde la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros verificará que la documentación cumpla con los requisitos fiscales y administrativos que le sean aplicables.

4. Para los efectos y consideraciones pertinentes por parte de las unidades ejecutoras y auxiliares del gasto es importante que se entienda como:

Documentos comprobatorios: todos aquellos documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero a los acreedores.

Documentos justificatorios: todos aquellos comprobantes legales que establezcan el compromiso y obligación de efectuar un pago y que dentro de ellos se encuentran las requisiciones, contratos administrativos, contratos pedido, órdenes de servicio, facturas autorizadas, notas de entrada al almacén y actas de entrega recepción, número de inventario por bien; entre otras.

...

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

8. Los servidores públicos Titulares de las Unidades Ejecutoras del Gasto, así como los Auxiliares del Gasto, que hayan autorizado y solicitado trámite de pago, garantizaran que la documentación justificatoria y comprobatoria que remitan a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros; así mismo serán los garantes de la verificación y autorización de los documentos para su trámite de registro presupuestal y pago de los montos derivados de conceptos tales como; las nóminas, impuestos, cuotas, aportaciones y todos aquellos que se deriven de una prestación laboral; así como, de la recepción de los servicios prestados, trabajos de obra y estudios realizados, recepción de bienes muebles e inmuebles y del otorgamiento de la autorización en el ámbito de sus competencias, desde el momento de la remisión de la documentación.

...

23. Las Unidades Ejecutoras del Gasto de la Oficialía Mayor, deberán comunicar en el momento de formalizar los contratos, pedidos, ordenes de trabajo y cualquier instrumento legal, con el cual se acredite la realización de un pago a un tercero, el número de cuenta bancaria, a efecto de que se realice el pago correspondiente mediante depósito.

Ahora bien, a inicio de este 2013, un grupo de Trabajadores del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal denunció la renta de los espacios que les corresponden para el estacionamiento de sus vehículos, por parte del Oficial Mayor del Tribunal Licenciado Carlos Vargas Martínez, sin que a la fecha esta Asamblea conozca el monto de los recursos recibidos por la renta de dichos espacios del edificio ubicado en las calles de Río de la Plata y sin que ello se vea reflejado en los estados financieros patrimoniales de dicho Órgano de Gobierno, a pesar de estar obligados en términos del Acuerdo General del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 55-49/2010, y que en términos de Ley es responsabilidad del Oficial Mayor del Juzgador de la Ciudad. También se desconoce la o las personas físicas o morales beneficiadas con estos espacios de estacionamiento o si existe algún convenio o contrato por medio del cual se haya llevado acabo la renta de los mismos.

En ese sentido, resulta importante señalar que el hoy Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, no es la primera vez que es señalado por irregularidades no sólo por trabajadores, sino incluso por superiores jerárquicos. Basta recordar que en el año 2000 fue inhabilitado durante 10 años, por resolución del Consejo de la Judicatura Federal, entonces presidido por el ministro Genaro David Góngora Pimentel, al fincarle responsabilidades administrativas por su participación en una compra ficticia de papel para computadora.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

En ese sentido y toda vez que esta Asamblea Legislativa tiene con fundamento en los artículos 10 y 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, facultades de fiscalización, es que a través de este punto de acuerdo se está solicitando al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Carlos Vargas Martínez, rinda un informe pormenorizado a esta Soberanía para que explique el monto de los recursos que al día de hoy se han recibido por la renta de los espacios de estacionamiento del edificio de Río de la Plata del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

De igual forma, se está dando vista a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que contemple realizar una auditoria fiscal y patrimonial a la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Carlos Vargas Martínez, a que en un término de 15 días, rinda un informe pormenorizado, fundado y motivado, a esta Soberanía sobre la presunta renta de espacios de estacionamiento del edificio de Río de la Plata, a terceros ajenos al Tribunal Superior de Justicia del DF, así como, en su caso, el monto de los recursos que al día de hoy se han recibido por dicha actividad y el destino de los mismos en beneficio de dicho Órgano de Gobierno de la Ciudad.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita el Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del DF, que informe en un término de 15 días sobre la totalidad de las adjudicaciones directas que ha llevado a cabo desde el año 2010 a la fecha, mismo que deberá contener el expediente técnico de cada caso.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

TERCERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que contemple realizar una auditoria fiscal y patrimonial a la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR